

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal,

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión extraordinaria celebrada el pasado día 30 de junio, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Asignar a los señores Diputados que componen esta Corporación las asignaciones económicas mensuales a percibir por el ejercicio de sus actividades corporativas, en la forma y alcance cuantitativo que se determina, procediéndose por la Intervención General a establecer las condiciones precisas mediante la reglamentaria dotación presupuestaria y en tanto no queden fijadas por normativa de rango superior que al efecto pudiera promulgarse, de conformidad con el Real Decreto de 22 de junio de 1979.”

Tiene su origen este acuerdo en la Moción presentada por la Presidencia a la Corporación y cuyo texto es del tenor literal siguiente:

MOCION

En tanto no queden establecidas por la normativa que a tal efecto se dicte las asignaciones que los componentes de esta excelentísima Corporación deben percibir en el ejercicio de sus actividades corporativas, se considera preciso mediante esta Moción, que se somete al Pleno con carácter de urgencia y hasta tanto que sean dictadas, una regulación operativa que seguidamente va a concretarse:

Desde siempre, la percepción de determinadas compensaciones económicas por parte de los señores Diputados ha estado establecida por la necesidad de indemnizar, aunque sólo sea en parte, de un lado la dedicación, con el consiguiente abandono de la totalidad o parte de sus ocupaciones diarias y profesionales, y de otra parte, los desplazamientos y, en ocasiones, la permanente dedicación a la tarea que en cada momento les ha sido asignada.

No existe duda de que en los actuales momentos y en interdependencia con la nueva estructura y composición corporativa, los planes de trabajo van a exigir, como consecuencia de un actuar obligadamente más intenso, sin perjuicio de las asignaciones anteriormente establecidas, que por imperativo de los incrementos en los índices de costes económicos han de ser aumentadas, compensar a quienes con mayor amplitud que la de la generalidad de los señores Diputados integrados en los órganos de actuación normal tengan asignadas otras misiones que les diferencian de aquéllos en cuanto a dedicación, responsabilidad e intensidad continuada en las atenciones de la Administración Provincial.

De acuerdo con este enunciado de tipo general y respetando lo hasta ahora establecido en materia de asignaciones mensuales, los conceptos asignables serán establecidos de tal forma que la percepción de cada grupo quede constituida en la siguiente forma en cuanto a su alcance cuantitativo, que los servicios económicos distribuirán adecuadamente entre los conceptos ya existentes:

1. Señores Diputados asistentes a los Plenos y Comisiones Informativas, 60.000 pesetas.

2. Señores Diputados a quienes además se les encomiende una función que exija dedicación plena, diaria y continuada, percibirán además 30.000 pesetas.

3. Señores Diputados en quienes concurriendo la condición del número 2, sean Presidentes de Consejos de Órgano de Gestión, de Comisión Informativa o tengan la condición de Visitador o Delegado, percibirán además 20.000 pesetas.

4. Asignación complementaria sobre los anteriores conceptos destinada a los señores Vicepresidentes, 40.000 pesetas.

5. Los señores Diputados sin dedicación plena percibirán como indemnización por asistir a cada reunión expresamente convocada, excepto los Plenos, siempre que vivan fuera de la capital, 2.000 pesetas.

6. Los señores Diputados no residentes en Madrid-capital que tengan dedicación plena, percibirán una indemnización por lejanía de 12.000 pesetas.

Se suprime en cambio para los vocales de representación política en los Consejos de Administración la dieta que en virtud de acuerdos corporativos estaba establecida.

Dadas las especiales características de la Comisión de Gobierno, cuyos integrantes, aparte de ser preparadores de los asuntos del Pleno, tienen encomendada una función de asistencia a la Presidencia corporativa y potencialmente pueden recibir la posibilidad del tratamiento de aquellas funciones que, bien por disposición de datos, bien por los Organos de la propia Corporación, le pueden ser atribuidos, sus componentes percibirán la cuantía alzada señalada en el número 3, cuando no concurra en ellos las condiciones de los números 2, 3 y 4.

La Presidencia, con independencia de su condición de Diputado en plenitud de sus actividades, continuará con el régimen compensatorio hasta ahora legalmente establecido, más la dotación asignada a la Comisión de Gobierno.

La Intervención General procederá a establecer las consignaciones precisas para el cumplimiento y materialización del contenido de esta propuesta, mediante la dotación presupuestaria adecuada por los trámites legal y reglamentariamente establecidos.

Las cantidades resultantes de la aplicación de los anteriores criterios recibirán la oportuna publicidad.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Presidente, Carlos Revilla.

(G.—3.553)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las trece horas del día 28 del mes de junio de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada “Asociación de Comerciantes Profesionales Minoristas del Mercado de Moratalaz”, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Mercado de Moratalaz, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio Rodríguez.
Marcelino Herranz.
Fidel García.

(G. C.—7.059)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las trece horas del día 28 del mes de junio de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada “Asociación de Pequeños y Medianos Comerciantes y Artesanos de Arganda”, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Arganda, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

César Ruiz Olea.
Juan Perucha Alarcón.
Marcelino Caballero.

(G. C.—7.060)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

“Molino de la Hoz, S. A.”, con domicilio en Alberto Alcocer, número 24, solicita concesión y autorización administrativa para el servicio público de suministro de gas propano en el Conjunto Urbano “Molino de la Hoz”, sito en ca-

rretera de Las Rozas a El Escorial, kilómetro 8,400, Las Rozas (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación:

NOTA-EXTRACTO

Instalación de gas propano centralizada de “Molino de la Hoz”, de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto por cinco depósitos de 58,4 m³ y cuatro depósitos de 18,8 m³ (en conjunto 367,2 metros cúbicos), así como vaporizadores, válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas a los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 681 viviendas unifamiliares.

El importe de este proyecto representará 13.280.000 pesetas (depósitos, vaporizadores y tuberías de procedencia nacional).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición o proyecto en competencia en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle Marqués de Urquijo, número 47, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, a 23 de junio de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.947) (O.—28.960)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, la petición del tendido de línea a 15 KV.

50EL-1.488.

a) Peticionario: “Unión Eléctrica, Sociedad Anónima”, con domicilio social en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Perales de Tajuña (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de mejor servicio de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Se proyecta la instalación de un cable LA-30,

sección 31,1 mm². Diámetro 7,14 milímetros. Formación 6/1 alambres de 2,38 milímetros Ø. Carga de rotura 1.025 kilogramos. Tracción máxima 340 kg. Peso 0,108 kg/m. Hielo kg/m. 0,481. Viento kg/m. 0,428. Densidad de corriente 4,38 Amp/mm². Intensidad 136 Amps. P. máx. aparente 3,525 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 409.821 pesetas (cuatrocientas nueve mil ochocientas veintinueve pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 21 de junio de 1979.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—6.946) (O.—28.959)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

26EL-1.489.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica (interprovincial) cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, Claudio Coello, número 55.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tiene su origen en la línea aérea de media tensión "Azuqueca-Guadalupe". Centros de transformación en Cabanillas del Campo y su final en Valbuena, Sotolargo, Valdeaveruelo, Torrejón del Rey y Valdeavero.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de suministro de energía en los pueblos indicados.

d) Características principales: La línea será a 20 KV., de un solo circuito, con una longitud de 13.166 m.G y 1.815 m.M. Conductores Al-Ac 54,59 milímetros cuadrados y Al-Ac 31,10 milímetros cuadrados. Número de apoyos: 104. Capacidad de transporte: 1.105 KVA. para U % = 5 %, vano medio 140 metros. Aislamiento de vidrio tipo cadena suspendido y rígido. Clase de apoyos: Metálicos y de hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 4.750.029,40 G y 654.815,60 M.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—7.075) (O.—29.021)

Aduana Principal de Madrid

NOTIFICACION

Mercancías que se encuentran abandonadas en la Delegación T. I. R. (Coslada) de esta Aduana Principal y en la Aduana del Aeropuerto de Barajas a disposición de quien acredite ser su propietario, a quien se le concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación para proceder a su despacho. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna serán vendidas en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas:

Delegación T. I. R.

Expediente núm. 433M/79.—100 kilogramos artículo metal para adornos.—Des-

tinatario: "Veloprint".—Fecha descarga: 30-4-76.

Expediente núm. 758M/79.—0,5 kilogramos piezas para conexiones eléctricas. Sin destinatario.—Fecha descarga: 27-1-1975.

Expediente núm. 760M/79.—Seis filtros de aire para camión.—Sin destinatario.—Fecha descarga: 2-12-75.

Expediente núm. 761M/79.—Televisor "Saba" 24", usado, mod. T-185.—Destinatario: Salvador Menéndez. Ultimo domicilio: Duquesa de Badajoz, 53, Alcalá de Henares.

Aduana Aeropuerto de Barajas

Expediente núm. 480M/79.—0,2 k. documentos.—Destinatario: Julio Cermillo. Hotel Wellington, Madrid.

Expediente núm. 507M/79.—56 kgs. libros en árabe.—Destinatario: Leonor Gady. Madrid.

Expediente núm. 553M/79.—100 gramos documentos.—Destinatario: S.C.D.L. Madrid.

Expediente núm. 579M/79.—Nueve kilogramos concentrado naranja.—Destinatario: Alberto Garrido. Ultimo domicilio: Avda. de Burgos, 20, torre primera. Madrid.

Expediente núm. 583M/79.—Un circuito híbrido.—Sin destinatario.

Expediente núm. 604M/79.—1.170 kilogramos en tubos de hierro y acero.—Destinatario: "Talleres Auxiliares de Sondaes". Ultimo domicilio: Cardenal Silíceo, 22, Madrid.

Expediente núm. 620M/79.—Tres revistas sobre aparatos musicales.—Destinatario: "Psicología Dos Mil". Madrid.

Expediente núm. 626M/79.—Un k. tubo metálico.—"Atracciones Enfentea". Leganes (Madrid).

Expediente núm. 630M/79.—Dos ukeleles.—Omar Madrid. Ultimo domicilio: Colegio Menor de la Juventud. Vigo.

Expediente núm. 634M/79.—20 kilogramos muestras madera para José González. Salamanca.

Expediente núm. 645M/79.—Un kilo folletos.—Destinatario: Manuel Guerrero. Madrid.

Expediente núm. 668M/79.—0,2 kilogramos pieza de frigorífico para M. Augrand.—Restaurante Aeropuerto Barajas.

Expediente núm. 671M/79.—0,5 k. revistas para Manuel Guerrero. Madrid.

Expediente núm. 673M/79.—Tres kilogramos listados de computador.—Ana María Yabar de Pérez Bustamante. Madrid.

Expediente núm. 685M/79.—Diferido 1214.—Cassette "Pioneer" y autorradio "Sanyo".—Sin destinatario.

Expediente núm. 686M/79.—Diferido 1235.—Ropa usada y 5 kgs. café.—Sin destinatario.

Expediente núm. 687M/79.—Diferido 1369.—Cuatro tallas de madera.—Sin destinatario.

Expediente núm. 688M/79.—Diferido 1403.—Radio cassette "Nivico".—Sin destinatario.

Expediente núm. 689M/79.—Diferido 1447.—Radio cassette tocadiscos "Sunny".—Sin destinatario.

Expediente núm. 690M/79.—Diferido 1469.—Piezas de conectores interruptores.—Sin destinatario.

Expediente núm. 691M/79.—Diferido 1473.—Dos pulseras y dos colgantes. Sin destinatario.

Expediente núm. 692M/79.—Diferido 1478.—TV "Sanyo" a nombre de José Alcocer.

Expediente núm. 693M/79.—Diferido 1481.—Cámara, objetivo y flash "Nikon".—Sin destinatario.

Expediente núm. 694M/79.—Diferido 1515.—Voltímetro "Aerometer".—Sin destinatario.

Expediente núm. 695M/79.—Diferido 1524.—Televisor "Sony".—Nombre Dolores Utrera.

Expediente núm. 696M/79.—Diferido 1527.—Siete kgs. café.—Nombre Teodomiro García.

Expediente núm. 697M/79.—Diferido 4309.—Sintonizador "Pioneer" y proyector.—Iñigo Beltrao.

Expediente núm. 698M/79.—Diferido 4335.—Dos calculadoras a nombre de Tomás Uribe.

Expediente núm. 699M/79.—Diferido 4336.—Radio cassette "Philips".—Oliverio Reyes.

Expediente núm. 700M/79.—Diferido 4337.—Dos autorradio y un autocassette.—Germán Acosta.

Expediente núm. 701M/79.—Diferido 4361.—Radio cassette "Sanyo".—José María Cerezo.

Expediente núm. 702M/79.—Diferido 4369.—Radio cassette "Grundig".—Juan Echevarre.

Expediente núm. 703M/79.—Diferido 4375.—Autorradio "Sories".—Juan González.

Expediente núm. 704M/79.—Diferido 4379.—Dos botellas whisky.—María Paz Monte Cruz.

Expediente núm. 705M/79.—Diferido 4389.—Dos pinturas.—Sin destinatario.

Expediente núm. 706M/79.—Diferido 4434.—TV color "Sony".—Sin destinatario.

Expediente núm. 707M/79.—Diferido 4449.—Cámara fotográfica.—Denia Oly.

Expediente núm. 708M/79.—Diferido 4464.—Radio cassette "Sanyo".—Sin destinatario.

Expediente núm. 709M/79.—Diferido 4494.—Radio cassette "Sanyo".—Isidro González.

Expediente núm. 710M/79.—Diferido 4498.—Radio cassette "San-Suny".—Isidro González.

Expediente núm. 711M/79.—Diferido 4528.—Tres botellas whisky.—Fernando Beltrán.

Expediente núm. 712M/79.—Diferido 4560.—Tres botellas whisky.—María Luisa Ortega.

Expediente núm. 713M/79.—Diferido 4592.—Dos intercomunicadores.—E. Deogracias.

Expediente núm. 714M/79.—Diferido 4623.—Radio cassette "Sanyo".—Manuel Cándido.

Expediente núm. 715M/79.—Diferido 4336.—Radio cassette "Sanyo".—Juan C. Ubeda.

Expediente núm. 716M/79.—Diferido 4646.—Radio cassette "Pioneer".—Manuel Martínez.

Expediente núm. 717M/79.—Diferido 4661.—Radio cassette, pitillera y mechero, radio reloj, dos transistores, un secador, calculadora y tres tapices.—P. Muñoz.

Expediente núm. 718M/79.—Diferido 4662.—Tres botellas whisky.—Juan Vagin.

Expediente núm. 719M/79.—Diferido 4742.—Radio cassette "Sanyo".

Expediente núm. 720M/79.—Diferido 4750.—Autorradio "Pioneer".—C. Marcelino.

Expediente núm. 721M/79.—Diferido 4751.—Radio cassette "Pioneer".—María Pérez.

Expediente núm. 722M/79.—Diferido 4755.—Autorradio "Sanyo", dos radio cassette "Crown" y radio despertador.

Expediente núm. 723M/79.—Diferido 4763.—Tres calculadoras "Casio".—Luis Martínez.

Expediente núm. 724M/79.—Diferido 4769.—Dos botellas whisky.—Miguel Luas.

Expediente núm. 725M/79.—Diferido 4803.—Cámara fotográfica.—Andrés Cortés.

Expediente núm. 726M/79.—Diferido 4814.—Una calculadora.—Cristina González.

Expediente núm. 727M/79.—Diferido 4952.—Dos botellas whisky.—Eugenio Sedi.

Expediente núm. 728M/79.—Diferido 4954.—Veintidós transistores, doce encendedores.—Rafael Cartepon.

Expediente núm. 729M/79.—Diferido 1271.—Radio cassette "Sony".

Expediente núm. 730M/79.—Diferido 1354.—Maleta con ropa nueva.

Expediente núm. 731M/79.—Diferido 1394.—Maleta con piezas acero y partes turbina gas.

Expediente núm. 732M/79.—Diferido 1549.—Tocadiscos "Garraud".—Henry Bijelow.

Expediente núm. 733M/79.—Diferido 1553.—Tres botellas whisky.

Expediente núm. 734M/79.—Diferido 1554.—Dos altavoces "Sony".—F. Burgos.

Expediente núm. 735M/79.—Diferido 1557.—Un autorradio "Philips".

Expediente núm. 736M/79.—Diferido 1614.—Diez kgs. café.—Gema Villanueva.

Expediente núm. 737M/79.—Diferido 1625.—Radio cassette TV. "Nivico".

Expediente núm. 738M/79.—Diferido 1644.—Un portafono marino.

Expediente núm. 739M/79.—Diferido 1657.—Tres kgs. de café.—José Prados.

Expediente núm. 740M/79.—Diferido 1682.—Radio cassette "Grundig".

Expediente núm. 741M/79.—Diferido 4983.—Dos botellas whisky y una de ron.—Juan Díaz.

Expediente núm. 742M/79.—Diferido 5007.—Radio cassette "Philips".—Esteban Lozano.

Expediente núm. 743M/79.—Diferido 5034.—Una botella "Chivas".—Manuel López.

Expediente núm. 744M/79.—Diferido 5039.—Radio cassette "Sanyo".—Violeta Concepción.

Expediente núm. 745M/79.—Diferido 5092.—Radio cassette "Punto Azul".

Expediente núm. 746M/79.—Diferido 5156.—Tres calculadoras "Casio".—José Gutiérrez.

Expediente núm. 747M/79.—Diferido 5167.—Cuatro botellas ron.—José María Esteban.

Expediente núm. 748M/79.—Diferido 5217.—Doce botellas whisky.—Cruz Escudero.

Expediente núm. 749M/79.—Diferido 5274.—Dos transmisores "Midlands".—José Manuel Blay.

Expediente núm. 750M/79.—Diferido 5327.—Radio cassette "Orion" y autorradio cassette "Punto Azul".

Expediente núm. 751M/79.—Diferido 5313.—Dos calculadoras.—José Martín.

Expediente núm. 752M/79.—Diferido 5388.—Proyector de diapositivas.—Angeles Moriza.

Expediente núm. 753M/79.—Diferido 5398.—TV. color "Grundig".—Alcía Alvarez.

Expediente núm. 754M/79.—Diferido 5436.—Ropa usada y radio cassette. Julio Fernández.

Expediente núm. 755M/79.—Diferido 5452.—Dos botellas whisky.—Victor Martín.

Expediente núm. 756M/79.—Diferido 5453.—Botella whisky.—María Angeles Quintero.

Expediente núm. 757M/79.—Diferido 6545.—Cuadro al óleo, con marco. Madrid, 15 de junio de 1979.—El Administrador (Firmado). (G. C.—7.074)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (Calle de Lérida, número 70, Madrid-20).

Hago saber: Que en expediente que se instruye por esta oficina a mi cargo por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Contribución Territorial Urbana, municipio de San Sebastián de Reyes, se ha practicado la siguiente:

Diligencia.—Tramitándose en esta recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se indica desconociéndose la existencia de otros bienes embargables de su propiedad en esta Zona, declaró embargado el inmueble perteneciente al mismo que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Manuel Díaz Martínez, una finca sita en San Sebastián de los Reyes, en Paraje de Mulhacén, número 6, que linda: por la derecha, con calle Pico de Aneto; por la izquierda, Julián Moreno Rojo. Superficie: 334 metros cuadrados. Deuda tributaria principal: 170.151 pesetas. Recargo de apremio: 34.030 pesetas. Costas prescriptas: 20.000 pesetas. Débitos: Año 1971 a 1978. Total: 224.181 pesetas.

En el descrito inmueble se han construido dos edificaciones, una de ellas con cuatro plantas, que tiene su entrada por la calle llamada Pico de Mulhacén.

B. O. P.

número 10 del callejero, y la otra, que también tiene la misma altura, que tiene su acceso por Pico de Aneto, número 8, según datos catastrales.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento. Por ser de paradero ignorado el deudor se le notificará el embargo de sus bienes por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la capitalidad de la Zona y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tenor de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad. Madrid, 25 de junio de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.540)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE MONCLOA**

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona (calle Fernando el Católico, número 47, bajo, Madrid-15).

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, de los conceptos que también se indican, por el ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento."

Contra esta providencia de apremio, sólo por los motivos que se dicen en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda; advirtiéndose que el procedimiento de apremio, ante la interposición de cualquiera de estos recursos, no se suspenderá salvo en los términos y condiciones que señala el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado Cuerpo legal, he acordado citar a los expresados deudores por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de su inserción, comparezcan por sí o por medio de representante en los respectivos expedientes para la realización de sus descubiertos y que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía, conforme a lo dispuesto en el citado Reglamento.

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Concepto. — Periodo. — Débito principal

Juana Soares Georgescu.—Paseo Rosales, 58.—Industrial-Cuota Fija.—1973.—1.089 pesetas.
Socrate, S. A.—Ferraz, 60.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
Sociedad Coop. Viv. Vg. Antigua.—Victor Pradera, 31.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.

Sociedad Aviva, S. A.—Carlos Ruiz, 28. Rentas Capital.—1974.—1.000 pesetas.
Sociedad Esp. Anima M. Y. Indal., Sociedad Anónima.—Princesa, 1.—Sociedades.—1972-73.—3.000 pesetas.
Sociedad Ifach, S. A.—Juan Montalvo, número 13.—Rentas Capital.—1976.—68.435 pesetas.
Sociedad Parcelatoria Loranqu.—Ferraz, 56-01.—Rentas Capital.—1976.—34.602 pesetas.
Societe Anonime Pour.—Martín de los Heros, 70-01.—Sociedades.—1974.—15.000 pesetas.
Societe Irrigation And In.—Ferraz, 31. Transmisiones.—1976.—1.143.305 pesetas.
Socios Financiera Madrid.—Quintana, número 29-01.—Transmisiones.—1975.—251.435 pesetas. Año 1969, 500 pesetas.
Socios Heli Agro, S. A.—Herecillo, 9. Transmisiones.—1977.—38.025 pesetas.
S. Ind. Calderería Acero, S. A.—Princesa, 1.—Sociedades.—1972.—15.000 pesetas.
Sdad. Sist. Informat. Psi., S. L.—Valderrodrigo, 2.—Sociedades.—1974.—2.000 pesetas.
Socotec, S. A.—San Martín de Porres, número 16.—Sociedades.—1974.—15.000 pesetas.
María Elena Sol Hermida.—Benito Gutiérrez, 26.—Urbana.—1973.—117 pesetas.
Encarna M. Solá Solá.—Tr. Pléyades, número 1.—Urbana.—1976.—9.634 pesetas.
Emérita M. Solá Solá.—Pléyades, 3.—Cuota Beneficios.—1973-74.—25.994 pesetas.
Solados Alicatados Madrid.—Ventura Rodríguez, 10.—Tráfico Empresas.—1976.—189.900 pesetas.
José María Solana España.—C.ª de La Coruña, km. 30, y avenida Número 2 Enasa.—Cuota Beneficios.—1971-72-1973.—22.360 pesetas.
Josefa Soldado Lomillos.—Paseo de la Florida, 9.—Cuota Beneficios.—1973-1974-75.—64.850 pesetas.
Sonia Izmirlán.—Onésimo Redondo, número 16.—Transmisiones.—1977.—300.345 pesetas.
Soprocar, S. A.—Ferraz, 15.—Transmisiones.—1969.—500 pesetas.
Andrés Sort Escudero.—Av. de Lisboa, número 12.—Transmisiones.—1974.—12.581 pesetas.
Jesús V. Souto Carreira.—Princesa, 73. Impuestos Especiales (Azúcar) y Tráfico de Empresas.—1977.—28.910 pesetas.
Lucía Soto Muñoz.—Ferraz, 15.—Trabajo Personal.—1970.—500 pesetas.
Jesús Sotillo García.—Madrid, s/n.—Cuota Beneficios.—1973.—74.250 pesetas.
José M. Soto Matesanz.—Valderrodrigo, 3.—Telégrafos.—1977.—61 pesetas.
E. Spagnolo Bocajusa.—Princesa, 3.—Trabajo Personal.—1972.—11.850 pesetas.
Thompson Stewart Max.—Paseo Pintor Rosales, 80.—Renta Personas Físicas.—1969.—133.317 pesetas.
Strunsa.—Pintor Rosales, 52.—Sociedades.—1973.—1.000 pesetas.
Guillermo Suárez Jiménez.—Ambulante, 0-01.—Industrial-Licencia Fiscal.—1976.—525 pesetas.
Luis Suárez González.—Princesa, 50.—Cuota Beneficios.—1972.—27.691 pesetas.
Mariano Suárez Pastor.—Princesa, 69. Tráfico Empresas.—1971.—1.800 pesetas.
Víctor Suárez Mas.—Ub. Granja, 17.—Transmisiones.—1974.—829 pesetas.
Pablo Sud Rodero.—Explanada, 13-01. Tráfico Empresas.—1976.—62.623 pesetas.
Dolores Subios Gavete.—Martín de los Heros, 20.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1971.—240 pesetas.
Suminist. Instal. Asistencia, S. A.—Princesa, 1.—Sociedades.—1971-72.—3.000 pesetas.
Suministros Represen. Hot.—Plaza de España, 5.—Sociedades.—1974.—15.000 pesetas.
Eladio Taboada Pedraz.—Martín de los Heros, 61.—Transmisiones.—1974.—705 pesetas.
Tacesa.—Tutor, 6.—Transmisiones.—1972.—5.567 pesetas.

Tafira Films.—Plaza de España, 12.—Sociedades.—1971.—1.000 pesetas.
Juan Tailleger Souvirón.—Plaza de España, s/n.—Trabajo Personal.—1971.—12.000 pesetas.
Juan J. Taillefer Souvirón.—Ed. Torre de Madrid, 0-01.—Trabajo Personal.—1976.—9.000 pesetas.
Talleres Cema, S. A.—Martín de los Heros, 70.—Sociedades.—1976.—123.000 pesetas.
Eugenio Tamayo.—Ferraz, 34.—Urbana.—1972.—11.352 pesetas.
Tano Of Madrid.—Princesa, 12-01.—Telégrafos.—1976.—1.075 pesetas.
Tarifa Films.—Plaza de España, 12.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
Eugenio Tasarue Herranz.—Paseo de la Florida, 39.—Cuota Beneficios.—1971.—18.112 pesetas.
La Tasca, S. L.—Ferraz, 43.—Tráfico Empresas.—1974.—11.610 pesetas.
Tejas Cemento, E. A.—Cr. de Boadilla a Brunete, km. 7.—Rentas Capital.—1971.—17.523 pesetas.
Nieves Tejeiro Ron.—Benito Gutiérrez, número 14.—Cuota Beneficios.—1973-1974.—16.402 pesetas.
M. Belén Tejerina Gómez.—Ferraz, 56. Transmisiones.—1965.—6.141 pesetas.
Telecentral de Publicidad, S. A.—Princesa, 1.—Urbana, Sociedades y Rentas Capital.—1969-73-74-75.—319.394 pesetas.
Antonio L. Tello Carrillo.—Santa Fé, número 2.—Trabajo Personal.—1969.—22.050 pesetas.
Tementral Publicidad, S. A.—Princesa, número 1-01.—Sociedades.—1970.—1.203.000 pesetas.
Temoín, S. A.—Princesa, 1.—Sociedades.—1971-72.—3.000 pesetas.
Temperatura y Aire, S. A.—Benito Gutiérrez, 4-01.—Rentas Capital, Sociedades y Recargo Prórroga.—1968-73-76.—54.129 pesetas.
Temuin, S. A.—Princesa, 1.—Sociedades.—1974.—15.000 pesetas.
Pedro Tenorio Macías.—Av. de Reina Victoria, 56.—Trabajo Personal.—1971.—22.452 pesetas.
Antonio Teresa Argüelles.—Marqués de Urquijo, 17-01.—Telégrafos.—1976.—80 pesetas.
Terpsicore, S. A.—Ferraz, 80.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
Ambrosio Timón Sanz.—Hoyos Espino, número 23.—Cuota Beneficios.—1974.—2.512 pesetas.
Tintorería El Cid.—Ilustración, 3.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1975.—400 pesetas.
Tirma, S. A.—Martín de los Heros, 70. Sociedades.—1972-73-74.—45.000 pesetas.
Titos Films.—Princesa, 10.—Trabajo Personal.—1967.—48.100 pesetas.
Tivoli Betellungen Beta.—Evaristo San Miguel, 17.—Sociedades.—1972-1973-74.—18.000 pesetas.
Tivoli Betellungen Alpha.—Evaristo San Miguel, 17.—Sociedades.—1972-1973-74.—18.000 pesetas.
Tivoli Betellungen Gamma.—Evaristo San Miguel, 17.—Sociedades.—1972-1973-74.—18.000 pesetas.
Tivoli Betellungen Ti Parag.—Evaristo San Miguel, 17.—Sociedades.—1973-1974.—17.000 pesetas.
Tivoli Costa del Sol, S. A.—Evaristo San Miguel, 17.—Sociedades.—1971-1972.—12.000 pesetas.
Ricardo Tobío Caló.—Lg. Madrid, s/n, Trabajo Personal.—1973.—3.428 pesetas.
José Tocino.—José Fontanes, 75.—Telégrafos.—1977.—64 pesetas.
Francisco Octavio Toledo Guillén.—Paseo Moret, 5.—Trabajo Personal.—1972-1975.—6.158 pesetas.
Tolmak, S. A.—Conde Casal, 8-01.—Sociedades.—1976.—37.120 pesetas.
Javier Torcada Calvo.—Comandante Fortea, 1, P-5, M-2.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1975.—400 pesetas.
A. Tordesillas Salvador.—Ferraz, 37. Trabajo Personal.—1969.—6.772 pesetas.
Torvi, S. A.—José Antonio, 88 (Edificio España), grupo 5.ª, planta 13, núm. 5 (Distrito Hipotecario de Alcalá de Henares).—1976.—480.441 pesetas.
D. Torralba Rueda.—Aguilafuente, 25. Cuota Beneficios.—1975.—12.000 pesetas.

Nuria Torray Respandi.—Quintana, 22. Trabajo Personal.—1971-72.—27.470 pesetas.
José de la Torre Sánchez.—Martín de los Heros, 61.—Transmisiones.—1974.—3.713 pesetas.
Fernando Torremocha.—Camino Viejo, número 23.—Telégrafos.—1977.—59 pesetas.
Francisco Torres Arias.—Villaamil, 5. Tráfico Empresas.—1972.—2.693 pesetas.
Emeteria Torres Fabián.—Ricardo León, número 2.—Cuota Beneficios.—1974.—15.650 pesetas.
María Torres López.—Av. Moncloa, número 10.—Telégrafos.—1977.—56 pesetas.
José A. Torres Martín.—Ferraz, 7-01. Transmisiones.—1975.—2.912 pesetas.
Natividad Torres Martín.—Quintana, número 22-01.—Telégrafos.—1976.—198 pesetas.
José Torres Pérez.—Valderrodrigo, 2.—Trabajo Personal.—1973.—6.206 pesetas.
Florentino Torres Ramos.—Paseo Pintor Rosales, 20.—Trabajo Personal.—1974.—13.696 pesetas.
Sixto Torrijos Fernández.—Av. de la Osa Mayor, 54.—Cuota Beneficios.—1975.—17.000 pesetas.
Toyca, S. A.—Ferraz, 43.—Sociedades.—1971-72-73-74.—36.000 pesetas.
Traf, S. A.—Princesa, 9.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
Transoceánica Ibérica, S. A.—Princesa, número 1.—Sociedades.—1972-73.—12.000 pesetas.
Tratmto. Térmico Aceros, S. A.—Princesa, 1.—Sociedades.—1973.—1.000 pesetas.
Tricotaje Marfil, S. A.—Princesa, 1.—Sociedades.—1973.—57.800 pesetas.
Antonio Trillo.—Mercado de Argüelles, local 40-41.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1975.—240 pesetas.
Arturo Tudela Nugent.—Plaza de España, 9.—Trabajo Personal.—1973.—12.400 pesetas.
Jaén Ubaldo Calvo.—Mercado de Al-tamirano, 2.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1972.—240 pesetas.
U. B. C., S. A.—Hiendelaencina, 0-01. Varios Conceptos-Otros Productos y Telégrafos.—1975-76.—61.658 pesetas.
Andrés Ubeda Pavón.—Paseo Onésimo Redondo, 40.—Cuota Beneficios.—1974.—10.150 pesetas.
Unigut, S. A.—Ferraz, 80.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
Unión Estibadores, S. A.—Princesa, 25. Lujo-Patente Nacional.—1974-75-76.—20.400 pesetas.
Unon Indus. Cinematogra., S. A.—Marqués de Urquijo, 14.—Sociedades.—1972.—37.350 pesetas.
Unis. Fond. Ibérica, S. A.—Martín de los Heros, 27.—Sociedades.—1973.—49.575 pesetas.
Urbanizaciones Construcción.—Paseo Pintor Rosales, 32.—Transmisiones.—1966.—5 pesetas.
Urbanizadora Virgen Otero, S. L.—Arriaza, 12.—Sociedades.—1972-73-74.—18.000 pesetas.
Urbipia, S. A.—Marqués de Urquijo, 5. Urbana.—1972.—60.452 pesetas.
José Ureña Maroto.—Plaza de Alcira, número 11.—Tráfico Empresas.—1976.—1.780 pesetas.
Madrid, 20 de abril de 1979.—El Recaudador (Firmado). (C.—731)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE MONCLOA**

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona (calle Fernando el Católico, número 47, bajo, Madrid-15).

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, de los conceptos que también se indican, por el ilustrísimo señor

Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento."

Contra esta providencia de apremio, sólo por los motivos que se dicen en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda; advirtiéndose que el procedimiento de apremio, ante la interposición de cualquiera de estos recursos, no se suspenderá salvo en los términos y condiciones que señala el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado Cuerpo legal, he acordado citar a los expresados deudores por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de su inserción, comparezcan por sí o por medio de representante en los respectivos expedientes para la realización de sus descubiertos y que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía, conforme a lo dispuesto en el citado Reglamento.

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Concepto. — Periodo. — Débito principal

José Luis Saavedra Romero.—P. Altamirano, s/n. — Transmisiones. — 1973. 335 pesetas.
 Safe, S. A. Estudios Proyectos.—Benito Gutiérrez, 37. — Sociedades. — 1974.— 2.000 pesetas.
 Eugenio Sagrado Rábago. — Aravaca, número 20. — Lujo-Convencios. — 1974. 385.000 pesetas.
 José M. Sáiz Sánchez.—Ferraz, 20.— Trabajo Personal. — 1971-76. — 5.704 pesetas.
 Jav. Sala Escriña.—José Fontanes, 19. Lujo-Vehículos. — 1977. — 60.500 pesetas.
 Salamanca Hurtado de Saldívar.—Avenida de Valladolid, 29. — Lujo-Chalet.— 1974-75.—6.600 pesetas.
 Benito Salas Ruiz.—Paseo Onésimo Redondo, 10.—Cuota Beneficios. — 1974.— 16.201 pesetas.
 M. E. Salas Lamanie Clairac. — Rey Francisco, 12.—Trabajo Personal.—1973. 12.900 pesetas.
 Luis Salas Díaz.—Av. Nueva Zelanda, número 23, y avenida del Cardenal Herrera Oria, 257.—Cuota Beneficios y Tráfico Empresas. — 1972-77. — 18.544 pesetas.
 Vicente Salas Soto. — Princesa, 12.— Telégrafos.—1977.—522 pesetas.
 Jesús Salcedo Ciervido.—Paseo Rey, número 000-01. — Transmisiones. — 1975. 4.221 pesetas.
 Miguel A. Salinas Hugalde.—Jaras, 4. Telégrafos.—1977.—71 pesetas.
 María Jesús Salinero.—Romero Robledo, 13-01. — Telégrafos. — 1976. — 58 pesetas.
 Aurora Salto Salto.—Victor Pradera, número 12. — Urbana. — 1972. — 6.066 pesetas.
 José Sama Pérez.—Escuela N. Psico., sin número.—Trabajo Personal.—1971.— 15.102 pesetas.
 Alfonso Sánchez Sepúlveda.—Princesa, número 29.—Ministerio de Obras Públicas-Grupo Puertos Cádiz y Málaga. — 1976.—500 pesetas.
 Andrés Sánchez Fernández.—Plaza Valdecilla, 7. — Cuota Beneficios. — 1974.— 9.890 pesetas.
 Antonio Sánchez Prieto.—Ps. Victoria, número 49. — Telégrafos. — 1977. — 52 pesetas.
 Cristina Sánchez.—Evaristo San Miguel, 17.—Jefatura Provincial de Sanidad. 1976.—400 pesetas.
 Elisa Sánchez Sáez.—San Juan Bosco, número 59. — Cuota Beneficios. — 1972. 1.438 pesetas.
 Encarna Sánchez Mora.—Av. de Nueva Zelanda, 5. — Telégrafos. — 1977. — 57 pesetas.

Eugenio Sánchez Montenegro.—Federico Agustín, 6.—Tráfico Empresas.—1972. 87 pesetas.
 Fernando Sánchez López.—Av. Valladolid, 13. — Cuota Beneficios. — 1974.— 2.718 pesetas.
 Francisco Sánchez Franco. — Colegio Mayor Nebrija. — Trabajo Personal. — 1969-71-72.—19.922 pesetas.
 Francisco Sánchez Puerto.—Arriaza, 8. Urbana.—1973.—1.598 pesetas.
 Jesús Sánchez Otero.—Azuaga, 115.— Cuota Beneficios.—1974.—9.310 pesetas.
 José Sánchez C. Mnez.—Paseo Pintor Rosales, 26-01.—Trabajo Personal.—1976. 402 pesetas.
 José Sánchez García.—Emerenciana Zurita, 70. — Cuota Beneficios. — 1972.— 54.994 pesetas.
 Josefa San Juan Pérez.—Av. Osa Mayor, 0000-01. — Cuota Beneficios. — 1973. 5.448 pesetas.
 Juan Sánchez González.—Benito Gutiérrez, 9. — Telégrafos. — 1977. — 49 pesetas.
 Manuel Sánchez Izquierdo. — Mercado Altamirano, 25-26. — Jefatura Provincial de Sanidad.—1970.—240 pesetas.
 Marciano Sánchez Sánchez.—Paseo Rosales, 6. — Urbana. — 1973. — 33.242 pesetas.
 M. Luz Sánchez García.—Rey Francisco, 16. — Urbana. — 1974. — 22.856 pesetas.
 María M. Sánchez G. Bravo.—Almuñécar, 8. — Cuota Beneficios. — 1970-73-74. 109.500 pesetas.
 M. Pilar Sánchez Trullas.—Cadarsó, 21. Urbana.—1973.—4.603 pesetas.
 Marino Sánchez.—Av. Valladolid, 73.— Cuota Beneficios. — 1974. — 2.890 pesetas.
 Rafael Sánchez Matías. — San Pol de Mar, 10. — Trabajo Personal. — 1969-71-76.—8.556 pesetas.
 Rosa Sánchez Guemer.—Cadarsó, 6.— Urbana.—1977.—12.450 pesetas.
 Sagrario Sánchez Muñoz.—Sodupe, 6. Cuota Beneficios. — 1972. — 9.344 pesetas.
 Urbana Sánchez Torres. — Luisa Fernanda, 9. — Urbana. — 1972. — 4.877 pesetas.
 V. Sánchez Hernández.—At. Valamillo, número 2-01.—Cuota Beneficios.—1969. 66.484 pesetas.
 Sandesa. — Tutor, 6. — Transmisiones. 1972-75.—6.567 pesetas.
 María Sanitan Tornico.—Mercado Altamirano, 31-32.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1970.—240 pesetas.
 José F. San J. Méndez.—Princesa, 71. Trabajo Personal. — 1971. — 6.314 pesetas.
 María Santana Torrijos.—Mercado Altamirano, 31-32.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1971.—240 pesetas.
 César Santiago Angoso. — Ed. Hotel Príncipe Pío, s/n. — Trabajo Personal.— 1969.—8.732 pesetas.
 Saturnino Santa Cruz Cuesta.—Mercado Altamirano, 33-35.—Jefatura Provincial de Sanidad. — 1974. — 240 pesetas.
 Saturnino Santa Cruz Cuesta.—Mercado Altamirano, 33-35.—Jefatura Provincial de Sanidad. — 1974. — 240 pesetas.
 Santa Luisa, S. A.—Ferraz, 61.—Sociedades y Transmisiones. — 1972-73-74-76. 93.578 pesetas.
 Antonio Santos Varela.—Plaza de España, 15. — Lujo-Vehículos (M-760.420). 1974.—1.000 pesetas.
 Juan A. de Santos Sánchez.—Av. Séneca, s/n. — Cuota Beneficios. — 1964.— 143.417 pesetas.
 Juan Santos Sánchez.—Av. Séneca (estación de servicio).—Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid.—1973.—58.525 pesetas.
 Justini. Santos Serradilla.—Princesa, 71. Transmisiones.—1971.—578 pesetas.
 Elisa Sanz López. — Plaza Almuñécar, número 4. — Cuota Beneficios. — 1974. 15.150 pesetas.
 Juan Sanz Esteban.—Av. Juan Herrera, 2. — Telégrafos. — 1977. — 107 pesetas.
 Luisa Sanz Mardomingo.—Victor Pradera, 81. — Urbana. — 1974. — 1.839 pesetas.
 Manuel Sanz Torres.—Reyes Católicos, número 18.—Lujo-Tenencia (M-756.144). 1972.—350 pesetas.
 M. Pilar Sanz Aguilar. — Comandante Fortea, 9-01. — Transmisiones y Lujo.— 1976.—26.009 pesetas.

Paloma Sanz González.—Arriaza, 8.— Urbana.—1973.—1.598 pesetas.
 Ricardo Sanz. — Ferraz, 36. — Jefatura Provincial de Sanidad.—1973.—240 pesetas.
 Juan I. Saracho Artagorena.—Paseo Rosales, 10.—Lujo-Patente Nacional.—1976. 4.200 pesetas.
 Valentín Saravia Barrigón. — Evaristo San Miguel, 1.—Trabajo Personal.—1972. 7.875 pesetas.
 F. Sarrasín San Martín.—Ferraz, 15.— Trabajo Personal. — 1969. — 6.174 pesetas.
 Vicenta Sastre Barez.—Martín de los Heros, 25.— Tráfico Empresas. — 1973. 2.700 pesetas.
 Luis Sauras Ochoa.—Marqués de Urquijo, 20. — Urbana. — 1972. — 18.966 pesetas.
 Carlos Saucedo Zarza.—Co. Florida, 64. Cuota Beneficios. — 1969. — 33.001 pesetas.
 Luis Sauras Ochoa.—Marqués de Urquijo, 20. — Urbana. — 1972. — 6.556 pesetas.
 Carlos M. Sauras Olivas.—Princesa, 23. Transmisiones. — 1974. — 1.695 pesetas.
 Sculptor, S. A.—Victor Pradera, 69.— Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
 A. Schwarz Daigl. — Princesa, 64.— Trabajo Personal. — 1971. — 924 pesetas.
 Francisco Secades Canales. — Paseo Ermita, 70. — Transmisiones. — 1970. — 500 pesetas.
 Segein, S. A. — Evaristo San Miguel, número 13-08. — Industrial-L. Fiscal.— 1976.—26.250 pesetas.
 Carmen Segovia Jiménez.—Vallehermoso, 40. — Sucesiones. — 1968. — 500 pesetas.
 Angela Segura.—Plaza Almuñécar, 5.— Jefatura Provincial de Sanidad. — 1975. 240 pesetas.
 Luis Segura Marzo.—Altamirano, 37.— Trabajo Personal. — 1974. — 594 pesetas.
 Francisco Segura. — Sánchez Preciado, número 12. — Telégrafos. — 1977. — 1.200 pesetas.
 Agustín Semir Rovira.—Quintana, 29.— Trabajo Personal. — 1969. — 402 pesetas.
 Manuel Sempere Antón.—Aguilar de Campó, 21.—Cuota Beneficios.—1974.— 4.090 pesetas.
 Regina Sendras, Vda. de Si.—Paseo Pintor Rosales, 24. — Urbana. — 1972. 13.500 pesetas.
 Séneca, S. A. — Princesa, 27. — Sociedades. — 1972-74. — 16.000 pesetas.
 Año 1973, 2.000 pesetas.
 Arturo Seoane Ruiz.—Paseo Moret, 3. Transmisiones. — 1974. — 2.493 pesetas.
 Víctor Serván Martínez. — Luisa Fernanda, 4, 6 y 7, y Tutor, 7.—Recursos Eventuales, Tráfico Empresas y Jefatura Provincial de Sanidad. — 1972-74-76.— 4.800 pesetas.
 Servicios Acarreos Ferroviarios, S. A.— Paseo Onésimo Redondo, 34.—Sociedades.—1971-72-73-74.—47.000 pesetas.
 Servicio Auxiliar Tráf. Au. — Víctor Pradera, 73-01. — Transmisiones. — 1975. 1.756 pesetas. Año 1974, 8.760 pesetas.
 Servifarm, S. A.—Ferraz, 28.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
 Serv. Comerc. Exteriores, S. A.—Princesa, 3.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
 Servicio Publicaciones E.—Co. Ciudad Universitaria, s/n. — Telégrafos. — 1976. 63 pesetas.
 Ser. Tran. R. Aérea Levante.—Martín de los Heros, 51.—Recursos Eventuales. 1976.—500 pesetas.
 Alvaro Serrano Lucas.—Plaza de España, 11. — Trabajo Personal. — 1972.— 1.160 pesetas.
 Félix Serrano García.—Isla Gomera, 2. Tráfico Empresas. — 1972. — 6.600 pesetas.
 Francisco Serrano García.—C. Pozuelo, 19. — Cuota Beneficios. — 1975.— 32.200 pesetas.
 José M. Serrano García.—Altamirano, número 20-01. — Transmisiones. — 1975. 3.507 pesetas.
 Luis Serrano Valcárcel. — Aguilar de Campó, 11. — Trabajo Personal. — 1972. 10.234 pesetas.
 Mariano Serrano Martín. — Av. Reyes Católicos, 9. — Cuota Beneficios. — 1972-1973.—32.344 pesetas.

Pedro L. Serrano Lucas.—Plaza de España, 11. — Trabajo Personal. — 1972.— 1.160 pesetas.
 Simón Serrano Herrera.—Princesa, 23. Transmisiones.—1974.—314 pesetas.
 Societe Anonyme Cons. Lent.—Martín de los Heros, 70. — Sociedades. — 1974. 15.000 pesetas.
 Amparo Sierra López.—Aniceto Marinas, 110. — Telégrafos. — 1977. — 61 pesetas.
 Antonio Sierra Alonso.—Marcos Fornelli, 41-01. — Transmisiones. — 1975.— 3.302 pesetas.
 Carmen Sierra.—Antonio Sanfiz, 18.— Telégrafos.—1977.—364 pesetas.
 Gerónimo y V. Sierra Rico.—Martín de los Heros, 34. — Urbana. — 1975.— 23.363 pesetas.
 Siesta, S. L. — Princesa, 16. — Rentas del Capital. — 1970-71. — 57.130 pesetas.
 Baldomero Sifré. — Ferraz, 71. — Recursos Eventuales. — 1976. — 50.000 pesetas.
 Juan Silva Pozo.—Marqués de Urquijo, número 45. — Trabajo Personal. — 1971. 7.294 pesetas.
 Lydia Silva. — Paseo Pintor Rosales, número 68-01. — Transmisiones. — 1975. 365.692 pesetas.
 Juan Gabino Sintés Pascual.—Huerta, número 11.—Transmisiones-Oficina Liquidadora de Mahón. — 1976. — 32.973 pesetas.
 Sitedis Dist. Ibérica Ce., S. A.—Ferraz, número 22. — Sociedades. — 1971-72-73. 45.000 pesetas.
 Sistemas Promoción, S. A.—Victor Pradera, 29. — Transmisiones. — 1976.— 266 pesetas.
 Syon Siie. — Quintana, 18. — Trabajo Personal.—1974.—2.430 pesetas.
 Madrid, 20 de abril de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(C.—732)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Tetuán (interino), de las de esta capital (calle de Villaamil, número 12, Madrid-29).

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que seguidamente serán relacionados, no habiéndose podido llevar a efecto las notificaciones de sus descubiertos por haber resultado desconocidos en sus respectivos domicilios fiscales, encontrándose en ignorado paradero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99, apartado séptimo, del Reglamento General de Recaudación, por el presente edicto se hace notificación pública de los descubiertos para que comparezcan los deudores en el expediente ejecutivo que se les sigue, por sí o por medio de representante autorizado, con apercibimiento de que si transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este edicto, no hubieran hecho la comparecencia convocada para liberar la deuda con su pago o a cualquier otro efecto, será declarada en rebeldía mediante providencia y continuación del procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo antes citado.

NOMBRE. — DOMICILIO. — PERIODO. — PRINCIPAL

Conceptos: Rentas del Capital-Intereses de préstamo

Deudor: Juan Fernández Conde.—San Valeriano, 14.—1978.—19.008 pesetas.
 Acreedor: Emisiones Obligaciones Hipotecarias.

Deudor: Fernando Fernández Robles.—Iglesia, 9.—1975 a 77.—11.406 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.

Deudor: Francisco Ferrer Pedraza.—Jerónima Llorente, 19. — 1975 a 78.— 7.128 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.

Deudor: José García de la Iglesia.—Carmen Montoya, 10.—1975.—6.384 pesetas.
 Acreedor: Jaime Hernanz Bonet.—Azulinas, 5.
 Deudor: Julio García Narbona.—Infanta Mercedes, 89.—1977 y 78.—41.558 pesetas.
 Acreedor: Jucarda Industrial, S. A.—Ardunau, 53.
 Deudor: Eulalia Garzó Santamaría.—San Enrique, 11.—1975 a 78.—38.016 pesetas.
 Acreedor: Isidro Benito Banaset.
 Deudor: Justo González Estaire.—Reina Mercedes, 8.—1975, 77 y 78.—51.321 pesetas.
 Acreedor: Antonio García Bustamante.—Núñez de Arce, 11.
 Deudor: Jaime Gregorio Colmenares.—General Moscardó, 35.—1978.—6.653 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Deudor: Flora Hernández Rodríguez.—General Yagüe, 11.—1978.—11.405 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Deudor: Luis Herranz Catalina.—Marcelina, 6.—1976.—1.426 pesetas.
 Acreedor: Antonio Fernández Puerto.—Serrano, 230.
 Deudor: Vicente Ibáñez Pérez.—Islas Gilbert, 9.—1978.—10.264 pesetas.
 Acreedor: Const. Inmobiliaria Cavel.
 Deudor: Manuel Iniesta García.—Avenida del Generalísimo, 87.—1976 a 78.—8.556 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Deudor: Jerez Martín, S. A.—Bravo Murillo, 244.—1976.—13.127 pesetas.
 Acreedor: Joardo, S. A.
 Deudor: Carlos Larrañaga Ladrón.—Oronse, 29.—1975 a 78.—15.208 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Deudor: Mario Lucero Testa.—Reina Mercedes, 5.—1977 y 78.—38.016 pesetas.
 Acreedor: Adad Miguélez, S. L.
 Deudor: Valeriano Luna Peinado.—Beire, 41.—1976 a 78.—7.842 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Deudor: Pedro Llanos Zamora.—Tablada, 29.—1975.—152 pesetas.
 Acreedor: Unión Eléctrica Española, Sociedad Anónima.
 Deudor: Antonio Martínez Ortega.—Olite, 20.—1978.—2.376 pesetas.
 Acreedor: Enrique Alcolea Casado.
 Deudor: Mecresa, S. A.—Jaén, 39.—1977 y 78.—72.229 pesetas.
 Acreedor: J. Luis Escobar Pardilla.—Ruperto Andrés, 6.
 Deudor: Honorino Melguedas Melguedas.—Marqués de Leis, 22.—1975 a 78.—19.960 pesetas.
 Acreedor: Francisco Nieto Peña.—Princesa, 45.
 Deudor: Josefa Menéndez López.—Jaén, número 38.—1978.—2.472 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Deudor: Ventura Montalvo Sánchez.—Yeros, 5.—1975 y 77.—1.748 pesetas.
 Acreedor: Federico García Germán.—Tambre, 6.
 Deudor: Alberto Glozabal del Río.—Comandante Zorita, 50.—1977.—3.564 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Deudor: Eduardo Ordúñez y Fernández.—Plaza Manolete, 2.—1978.—23.166 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Deudor: María Luisa Ozroz Díaz.—General Perón, 42.—1978.—713 pesetas.
 Acreedor: Bunsterin Díaz Alvarez.—Plaza de las Cortes, 4.
 Deudor: Isidro Palacios Dueñas.—Bravo Murillo, 120.—1977 y 78.—19.008 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Deudor: Isidro y Esposa Palacios Dueñas.—Bravo Murillo, 120.—1975 a 78.—7.128 pesetas.
 Acreedor: Celestina Alejano Fonseca.—General Sanjurjo, 27.
 Deudor: José Panizo Rodrigo.—Infanta Mercedes, 9.—1978.—6.871 pesetas.

Acreedor: Iberia de Comunidades, Sociedad Anónima.
 Deudor: Parcelol, S. A.—1976.—665 pesetas.
 Acreedor: Benito Redondo Fragua.—Bretón de los Herreros, 7.
 Deudor: Francisco Javier Paz González.—General Yagüe, 12.—1975.—28.512 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Deudor: Manuel Peñalva Palencia.—Berruguete, 54.—1976.—2.376 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Deudor: Rafaela Pérez García.—Pedro Tejano, 26.—1978.—1.901 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Deudor: Piedad Salazar Juan.—Francisco Silvela, 76.—1977.—4.752 pesetas.
 Acreedor: Esperanza Ducho Rodríguez.
 Deudor: Josefa Quiroga Fernández.—Berruguete, 20.—1975 a 78.—7.604 pesetas.
 Acreedor: Víctor Rodríguez García.—Alcalá, 132.
 Deudor: Alvaro Redecilla Delgado.—Oronse, 54.—1977.—2.851 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Deudor: Rosario Roca Vilanova.—Francos Rodríguez, 36.—1978.—3.802 pesetas.
 Acreedor: Ramiro Vilavicero Vila.—Cervantes, 20.
 Deudor: José Rodríguez Albacete.—Comandante Zorita, 50.—1978.—9.504 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Deudor: Claudio Rodríguez Iglesias.—Poblado Ciudad Sol, 31-2.—1978.—950 pesetas.
 Acreedor: Francisco Junco.—Doctor Castelo, 11.
 Deudor: María Carmen Rodríguez Mora.—Federico Rubio y Gali, 52.—1975 a 1978.—4.752 pesetas.
 Acreedor: Gregorio Alameda Martín.—Altamirano, 42.
 Deudor: Antonio Rodríguez Rodríguez.—Huesca, 27.—1978.—33.264 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Deudor: Emilio Bueno González.—General Orgaz, 9.—1978.—4.752 pesetas.
 Acreedor: Belarmino González Fernández.—Madre de Dios, 57.
 Deudor: Juan Ribió Canillas.—Carnicer, 18.—1977 y 78.—2.340 pesetas.
 Acreedor: Daniel García Vaquero.
 Deudor: Valentín Sánchez Leonardo.—Teruel, 11.—1978.—25.660 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Deudor: Félix Santamaría Alonso.—Bravo Murillo, 194.—1978.—7.603 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Deudor: Victoriano Segorbe Herráiz.—General Orgaz, 6.—1978.—13.900 pesetas.
 Acreedor: Manuel Ordez Brunzo.—Almagro, 2.
 Deudor: Manuel Serrano Aberturas.—Nuestra Señora del Carmen, bloque 1.—1975, 76 y 78.—2.850 pesetas.
 Deudor: José María Tino Bosés.—Calatrava, 36.—1975.—2.880 pesetas.
 Acreedor: Evaristo González Sánchez.—Fernando Osorio, 5.
 Deudor: José María Ubeda Cubero.—Bravo Murillo, 178.—1977 y 78.—38.016 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Deudor: Jesús Valencia Serrano.—Oronse, 29.—1977 y 78.—12.356 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Deudor: Carmen Vela Orihuela.—General Perón, 13.—1976, 77 y 78.—9.267 pesetas.
 Acreedor: Lázaro Díaz Dorado.—Juan Montalvo, 19.
 Deudor: Joaquín Enrique Vidal Zapa.—Hernani, 37.—1978.—11.880 pesetas.
 Acreedor: Emilio Gómez García.—Arturo Soria, 155.
 Deudor: Juan Vilches Soblechero.—Cañaveral, 10.—1977 y 78.—3.992 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.

Deudor: Juan Vilches Soblechero.—Cañaveral, 10.—1977 y 78.—1.900 pesetas.
 Acreedor: Elvira García Lafuente.—Bravo Murillo, 290.
 Deudor: Luis Villalba Pedroche.—Jerónima Llorente, 74.—1975 a 78.—9.504 pesetas.
 Acreedor: José Chicote Cojo.—Avenida de Portugal, 177.
 Deudor: José María Villar Romero.—Poblado Manóteras, 3-1.—1975 a 77.—125.808 pesetas.
 Acreedor: Cervezas de Santander, Sociedad Anónima.
 Deudor: Braulio Zamorano Barba.—Jerónima Llorente, 56.—1978.—5.227 pesetas.
 Acreedor: Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Madrid, 5 de abril de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.321)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA 8.ª DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado interino en la Zona 8.ª de Fuencarral de Madrid (calle Bravo Murillo, número 359, portal número 8).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

NUMERO RECIBO.—NOMBRE Y APELLIDOS.
DOMICILIO.—IMPORTE

Urbana

Año 1973.

1069-02.—Redondo Hidalgo, Juan A.—Soldado, 3.—1.486 pesetas.
 1069-02.—Redondo Hidalgo, Juan A.—Soldado, 3.—1.486 pesetas.
 1-11.—Instituto Llorente.—Ar. Monte Pardo, A17.—256.818 pesetas.
 1-11.—Instituto Llorente.—Ar. Monte Pardo, A17.—256.818 pesetas.
 1-07.—Blanco, Angelines.—Ar. Monte Pardo, A10.—3.703 pesetas.
 1-07.—Blanco, Angelines.—Ar. Monte Pardo, A10.—3.703 pesetas.
 1-12.—Herrero del Alamo, Mariano.—Ar. Monte Pardo, A18.—15.414 pesetas.
 1-12.—Herrero del Alamo, Mariano.—Ar. Monte Pardo, A18.—15.414 pesetas.

Año 1974.

1384-09.—Redondo Hidalgo, Juan A.—Soldado, 3.—1.486 pesetas.
 1384-09.—Redondo Hidalgo, Juan A.—Soldado, 3.—1.486 pesetas.
 1-10.—Blanco, Angelines.—Ar. Monte Pardo, A10.—3.703 pesetas.
 1-10.—Blanco, Angelines.—Ar. Monte Pardo, A10.—3.703 pesetas.
 1-15.—Herrero del Alamo, Mariano.—Ar. Monte Pardo, A18.—15.414 pesetas.
 1-15.—Herrero del Alamo, Mariano.—Ar. Monte Pardo, A18.—15.414 pesetas.

Año 1975.

1219-13.—Moya Laya, Tomasa.—Jerónima Llorente, 52.—1.532 pesetas.
 1234-07.—De Cruz Nava, Petra.—Afueras San Roque, 15.—2.866 pesetas.
 1234-11.—López Romero, Serafín.—Afueras Valverde, A02.—2.752 pesetas.
 1234-12.—Guñales Montero, Jacinta.—Afueras Valverde, A04.—8.510 pesetas.
 1234-13.—Ferrero Madrigal, Juan.—Afueras Valverde, A06.—9.590 pesetas.
 1234-14.—Del Pozo Lope, Juan.—Afueras Valverde, A08.—4.630 pesetas.
 1234-15.—Aguado Palacios, Félix.—Afueras Valverde, A10.—6.464 pesetas.
 1234-16.—Crespo Pérez, Eduardo.—Afueras Valverde, A12.—1.634 pesetas.
 1234-17.—Lozano Gallego, Victorina.—Afueras Valverde, A12.—1.634 pesetas.
 1234-18.—Cruz Gallego, José E.—Afueras Valverde, A14.—1.890 pesetas.
 1235-01.—Ingema, S. A.—Afueras Valverde, A15.—6.740 pesetas.
 1235-03.—Asenjo Navas, Florencio.—Afueras Valverde, A-18.—2.286 pesetas.
 1235-05.—Gallego Agui, Paulina.—Afueras Valverde, A21.—10.322 pesetas.

1235-06.—López Montero, Marceliano.—Afueras Valverde, A22.—7.892 pesetas.
 1235-07.—Madridano Morales, P.—Afueras Valverde, A24.—5.712 pesetas.
 1235-10.—Crespo García, Julio.—Afueras Valverde, A30.—9.414 pesetas.
 1235-11.—Montero Pérez, Juana.—Afueras Valverde, A32.—6.856 pesetas.
 1235-12.—Morales Martín, María.—Afueras Valverde, A34.—32.276 pesetas.
 1235-13.—Lozano Gamarra, Nicolasa.—Afueras Valverde, A36.—6.182 pesetas.
 1235-15.—Madridano Morales, P.—Afueras Valverde, A40.—5.152 pesetas.
 1235-17.—López Crespo, Juan Cancio.—Afueras Valverde, A44.—6.216 pesetas.
 1236-01.—Madridano Morales, P.—Afueras Valverde, A48.—5.384 pesetas.
 1236-03.—Pérez Navas, Jesús.—Afueras Valverde, A52.—5.694 pesetas.
 1236-04.—García Pérez, Leoncia.—Afueras Valverde, A54.—5.676 pesetas.
 1236-06.—Ingema, S. A.—Afueras Valverde, B15.—10.002 pesetas.
 1236-07.—Cebrian, Félix.—Afueras Valverde, B30.—7.268 pesetas.
 1237-04.—Inmobiliaria Guadarrama.—Afueras Valverde, 15.—5.626 pesetas.
 1237-05.—Inmobiliaria Guadarrama.—Afueras Valverde, 15.—536 pesetas.
 1237-15.—Inmobiliaria Guadarrama.—Afueras Valverde, 17.—1.584 pesetas.
 1238-11.—Inmobiliaria Guadarrama.—Afueras Valverde, 19.—2.236 pesetas.
 1238-12.—Inmobiliaria Guadarrama.—Afueras Valverde, 19.—2.622 pesetas.
 1238-13.—Inmobiliaria Guadarrama.—Afueras Valverde, 19.—2.236 pesetas.
 1239-06.—Inmobiliaria Guadarrama.—Afueras Valverde, 21.—1.492 pesetas.
 5381-13.—Crub Agui, Miguel.—Cr. Alcobendas, km. 6, A28.—43.618 pesetas.
 5381-14.—Serrano Pecharrromán, C.—Cr. Alcobendas, km. 6, A28.—23.648 pesetas.
 5381-15.—Cruz Agui, Fernando.—Carretera Alcobendas, km. 6, A30.—159.658 pesetas.
 5381-16.—Asenjo Lozano, Melitón.—Cr. Alcobendas, km. 6, A32.—104.792 pesetas.
 5381-18.—Jerez, Angel.—Cr. Alcobendas, km. 6, B08.—39.124 pesetas.
 5382-02.—Agui Prado, Emilio.—Carretera Alcobendas, km. 6, B12.—40.206 pesetas.
 5382-03.—Gallego Agui, Paulina.—Carretera Alcobendas, km. 6, B14.—78.414 pesetas.
 5382-04.—Navas Villa, Antonio.—Carretera Alcobendas, km. 6, B16.—108.712 pesetas.
 5382-05.—Valle Leonor, Gervasia.—Cr. Alcobendas, km. 6, B-18.—261.462 pesetas.
 5382-06.—Gallego, Juliana.—Cr. Alcobendas, km. 6, B26.—33.214 pesetas.
 5382-08.—Morales Crespo, María.—Cr. Alcobendas, km. 6, B30.—93.814 pesetas.
 1286-17.—Infantes Lobato, Pedro.—Alicia Baena, 14.—10.232 pesetas.
 1155-03.—García Varela, Antonio.—Alonso Quijano, A01.—9.622 pesetas.
 1155-06.—Hidroeléctrica Esp.—Alonso Quijano, A05.—7.580 pesetas.
 1155-08.—Sarrau Sren, José.—Alonso Quijano, A07.—4.192 pesetas.
 1155-10.—Barrio Romera, Teodoro.—Alonso Quijano, A11.—8.946 pesetas.
 1155-16.—Ratía Aguilar, Antonio.—Alonso Quijano, A17.—7.366 pesetas.
 1156-06.—Cañizo Perate, Luis y otros.—Alonso Quijano, A25.—11.064 pesetas.
 1156-08.—Cañizo Perate, Luis y otros.—Alonso Quijano, A27.—17.364 pesetas.
 1156-09.—Guñales Montero, Jacinta.—Alonso Quijano, A28.—16.372 pesetas.
 1156-14.—Crespo Herranz, Félix.—Alonso Quijano, B13.—10.028 pesetas.
 1156-15.—Mariño Mariño, Olimpia.—Alonso Quijano, C03.—8.390 pesetas.
 1328-04.—Canal Hidráulica Santill.—Camino Alto Olivar, 11.—4.462 pesetas.
 1348-05.—Bermejo Bermejo, Francisca.—Amadeo Gómez, A18.—998 pesetas.
 1348-07.—Serv. Comunidad.—Amadeo Gómez, A27.—372 pesetas.
 1348-15.—Holguín Gómez, Antonio.—Amadeo Gómez, 3.—5.624 pesetas.
 1348-18.—Comunidad de Propietarios.—Amadeo Gómez, 5.—5.624 pesetas.
 1349-03.—López López, Felipa.—Amadeo Gómez, 7.—1.074 pesetas.
 1349-04.—López López, Felipa.—Amadeo Gómez, 7.—1.074 pesetas.

- 1349-05.—López López, Felipa.—Amadeo Gómez, 7.—1.074 pesetas.
 1349-07.—Pascual Luis, Purificación.—Amadeo Gómez, 7.—2.708 pesetas.
 1349-08.—Pascual Luis, Purificación.—Amadeo Gómez, 7.—902 pesetas.
 1349-09.—Pascual Luis, Purificación.—Amadeo Gómez, 7.—900 pesetas.
 1349-10.—Pascual Luis, Purificación.—Amadeo Gómez, 7.—900 pesetas.
 1350-02.—Correa Delgado, Ernesto.—Amadeo Gómez, 27.—1.890 pesetas.
 1355-18.—Martínez Morom, Gabriel.—Ambrosio Agüí, A03.—4.208 pesetas.
 1356-01.—García García, Policarpio.—Ambrosio Agüí, A04.—3.704 pesetas.
 1356-16.—Mahou, S. A.—Ambrosio Agüí, B09.—3.628 pesetas.
 1356-15.—Mahou, S. A.—Ambrosio Agüí, B07.—5.118 pesetas.
 1356-14.—Mahou, S. A.—Ambrosio Agüí, B05.—4.640 pesetas.
 1356-02.—Mahou, S. A.—Ambrosio Agüí, A05.—4.190 pesetas.
 1356-03.—García García, Policarpio.—Ambrosio Agüí, A06.—32.148 pesetas.
 1356-04.—Elvira Pavona, María.—Ambrosio Agüí, A07.—3.214 pesetas.
 1356-06.—Elvira Pavona, María.—Ambrosio Agüí, A09.—1.692 pesetas.
 1356-8.—Agüí Gallego, Juan.—Ambrosio Agüí, A12.—16.832 pesetas.
 1379-17.—López Crespo, Anastasia.—Anastasia López, 1.—186 pesetas.
 772-10.—Palacios García, Vicente.—Pasaje Ancianos, 2.—30 pesetas.
 772-15.—Rodríguez Gallo, Francisco.—Pasaje Ancianos, 7.—108 pesetas.
 773-02.—Gómez Pérez, Amadeo.—Pasaje Ancianos, 16.—100 pesetas.
 1443-13.—Antona Barrios, Justo.—Angel Beato, A01.—174.374 pesetas.
 1443-14.—Antona Barrios, Justo.—Angel Beato, 9.—57.678 pesetas.
 1444-09.—Martínez García, Emilio.—Angel Domínguez, A07.—1.040 pesetas.
 1444-11.—Polo Puerta, Miguel.—Angel Domínguez, 1.—524 pesetas.
 1444-12.—Munilla Munilla, N. y otro.—Angel Domínguez, 2.—536 pesetas.
 1444-13.—Munilla Munilla, N. y otro.—Angel Domínguez, 2.—452 pesetas.
 1444-14.—Munilla Munilla, N. y otro.—Angel Domínguez, 2.—346 pesetas.
 1444-15.—Munilla Munilla, N. y otro.—Angel Domínguez, 2.—346 pesetas.
 1445-16.—Castro Juárez, Antonio.—Angel Múgica, X02.—54 pesetas.
 1445-17.—Castro Juárez, Antonio.—Angel Múgica, X02.—54 pesetas.
 1446-06.—Industrial Marcf, S. L.—Angel Múgica, X02.—54 pesetas.
 1446-07.—Industrial Marcf, S. L.—Angel Múgica, X02.—54 pesetas.
 1449-12.—Martín Sacristán, Vidal.—Angel Múgica, 3.—168 pesetas.
 1449-13.—Minguez Martín, Federico.—Angel Múgica, 3.—72 pesetas.
 1449-17.—Rodríguez Rodríguez, Manuel.—Angel Múgica, 3.—72 pesetas.
 1458-09.—Martín Moreno, José.—Angel Múgica, 11.—54 pesetas.
 1459-11.—Jiménez Navarro, Pablo.—Angel Múgica, 12.—54 pesetas.
 1463-08.—Zuazo Clarrusta, Jacinta.—Angel Múgica, 15.—54 pesetas.
 1487-18.—Aguirre Tamara, Teodoro.—Angel Múgica, 56.—1.002 pesetas.
 1488-01.—Alonso Ruiz, Octavia.—Angel Múgica, 56.—56 pesetas.
 1488-02.—Alonso Ruiz, Octavia.—Angel Múgica, 56.—6.028 pesetas.
 1488-03.—Alonso Ruiz, Octavia.—Angel Múgica, 56.—15.492 pesetas.
 1488-16.—Paz Alonso, Gregorio.—Angel Múgica, 56.—15.734 pesetas.
 1490-17.—Gómez Rodríguez, Leopoldo.—Angeles Heras, B01.—6.614 pesetas.
 1491-05.—García García, Concha.—Angeles Heras, 5.—2.474 pesetas.
 1491-10.—Exposito Aleja, Concepción.—Angeles Heras, 7.—4.664 pesetas.
 5026-03.—López Rodrigo, Félix.—Angelinas Fernández, 2.—180 pesetas.
 5026-02.—Félix Félix Rodrigo, Emet.—Angelinas Fernández, B01.—82 pesetas.
 1492-03.—Valle Luján, Felisa.—Angelita Camarero, 6.—2.272 pesetas.
 1493-04.—Meléndez Meléndez, Leoncio.—Antonia Baena, A05.—2.020 pesetas.
 1493-12.—Collín Rubio, Luis.—Antonia Baena, 12.—1.754 pesetas.
 201-07.—Melitón Asenjo y Hr.—Antonio Cabezón, A29.—181.806 pesetas.
 201-12.—Gallego Agüí, Balbina.—Antonio Cabezón, B31.—94.712 pesetas.
 201-13.—Icisa, S. A.—Antonio Cabezón, B57.—487.924 pesetas.
 201-14.—Moreno Moreno, Paulino.—Antonio Cabezón, B-89.—150.738 pesetas.
 202-02.—Inamela.—Antonio Cabezón, Y59.—5.900 pesetas.
 202-06.—Fernández García, Celedon.—Antonio Cabezón, 5.—94.844 pesetas.
 202-07.—Fernández García, Celedon.—Antonio Cabezón, 7.—89.780 pesetas.
 202-10.—Inamela.—Antonio Cabezón, 61.—19.700 pesetas.
 203-05.—Rojas Rojas, Vicente.—Antonio Cabezón, 91.—24.276 pesetas.
 1518-14.—González Salinas, Manuel.—Argentina, 2.—798 pesetas.
 1518-15.—González Salinas, Gabriel.—Argentina, 2.—1.784 pesetas.
 1545-11.—Cabezas Gallego, Benito.—Arroyo Luque, A01.—5.672 pesetas.
 1545-12.—Morales Martín, María.—Arroyo Luque, A01.—11.906 pesetas.
 1545-16.—Morales Martín, María.—Arroyo Luque, A09.—20.918 pesetas.
 1545-17.—Rodríguez Miñón, Arturo.—Arroyo Luque, A11.—13.080 pesetas.
 1545-18.—Rodríguez Miñón, Arturo.—Arroyo Luque, B03.—4.870 pesetas.
 1546-04.—Lozano Gallego, Mónica.—Arroyo Valdebeba, A04.—696 pesetas.
 1546-07.—Sanz, Julián.—Arroyo Valdebeba, A10.—638 pesetas.
 1546-08.—Montero Magano, Hros. de Francisco.—Arroyo Valdebeba, A12.—928 pesetas.
 1546-09.—Montero Magano, Hros. de Francisco.—Arroyo Valdebeba, A14.—410 pesetas.
 1546-10.—Capitán Pérez, Eugenio.—Arroyo Valdebeba, A16.—2.218 pesetas.
 1546-11.—Crespo López, Benigno.—Arroyo Valdebeba, A18.—2.384 pesetas.
 1546-13.—Ortiz Lozano, Modesto.—Arroyo Valdebeba, B02.—214 pesetas.
 1546-14.—López Lozano, Lorenzo.—Arroyo Valdebeba, B04.—1.018 pesetas.
 1546-15.—Magno Bermejo, Miguel.—Arroyo Valdebeba, B12.—334 pesetas.
 1151-17.—Marly-2.—Arzobispo Morcillo, A04.—27.152 pesetas.
 1152-01.—Marly-2.—Arzobispo Morcillo, A06.—43.470 pesetas.
 1548-08.—Oliva Capilla, Faustino.—Asunción González, 5.—2.766 pesetas.
 1548-09.—Del Pozo Pozo, Braulio.—Athletic, A19.—17.748 pesetas.
 1548-10.—María Guilhon.—Athletic, número A31.—137.908 pesetas.
 1548-11.—Crespo López, Juan.—Athletic, B19.—8.520 pesetas.
 1548-12.—Rojas García, M.—Athletic, número C19.—18.040 pesetas.
 1548-13.—Crespo Crespo, José.—Athletic, E19.—9.522 pesetas.
 1548-14.—Villa Moreno, Rosario.—Athletic, 1.—284 pesetas.
 1548-15.—Villa Moreno, Rosario.—Athletic, 1.—236 pesetas.
 1548-16.—Villa Moreno, Rosario.—Athletic, 1.—284 pesetas.
 1548-17.—Villa Moreno, Rosario.—Athletic, 1.—190 pesetas.
 1548-18.—Villa Moreno, Rosario.—Athletic, 1.—190 pesetas.
 1549-01.—Villa Moreno, Rosario.—Athletic, 1.—378 pesetas.
 1549-02.—Villa Moreno, Rosario.—Athletic, 1.—190 pesetas.
 1554-14.—Lozano García, Antonia.—Aurelio Gregorio, 15.—736 pesetas.
 1555-12.—García Ballesteros, Magda.—Aurelio Gregorio, 30.—1.302 pesetas.
 1578-18.—Castilla Robledo, José.—Badalona, B08.—162 pesetas.
 1584-05.—Gallardo Peinado, Primitivo.—Badalona, 33.—176 pesetas.
 1579-02.—González Siguero, Aniceto.—Badalona, B08.—162 pesetas.
 1579-03.—Jiménez Millán, Araceli.—Badalona, B08.—162 pesetas.
 1579-05.—Sánchez García, Luis.—Badalona, B08.—162 pesetas.
 1579-06.—Victoria Seguido, Ed.—Badalona, B08.—144 pesetas.
 1580-07.—Navarro Muñoz, Félix.—Badalona, 17.—164 pesetas.
 1581-10.—Mateo Enguita, Jesús.—Badalona, 21.—164 pesetas.
 1582-07.—Hernández Rosa, Rafael.—Badalona, 25.—184 pesetas.
 1584-06.—Gallego Varela, Anselma.—Badalona, 33.—90 pesetas.
 1586-10.—Dasga Badie, Carmen.—Badalona, 41.—118 pesetas.
 1591-02.—Alvarez Alvarez, Elisa.—Badalona, 58.—208 pesetas.
 1597-07.—Gómez Figueroa, Ricardo.—Badalona, 78.—174 pesetas.
 1601-14.—Díaz Malaguillas, Pedro.—Badalona, 90.—56 pesetas.
 1602-09.—Casas Rubio, Juan.—Badalona, 92.—54 pesetas.
 1602-10.—Córdoba García, Teresa.—Badalona, 92.—54 pesetas.
 1602-13.—Gómez León, Antonio.—Badalona, 92.—164 pesetas.
 1602-15.—Iglesias Ferrer, Mario.—Badalona, 92.—164 pesetas.
 1602-17.—López Martínez, José.—Badalona, 92.—90 pesetas.
 1603-01.—Morales Torres, Carlos.—Badalona, 92.—90 pesetas.
 1603-07.—Araceros Martín, José.—Badalona, 94.—54 pesetas.
 1603-08.—Arias Méndez, Manuel.—Badalona, 94.—158 pesetas.
 1603-11.—Luján Borrás, Domingo.—Badalona, 94.—88 pesetas.
 1603-18.—Villapalos Casas, Concepción.—Badalona, 94.—54 pesetas.
 1604-02.—Aparicio Bodas, Emilio.—Badalona, 96.—92 pesetas.
 1604-04.—Fuentes Migueladas, A.—Badalona, 96.—56 pesetas.
 1604-07.—Gutiérrez Martín, Lorenzo.—Badalona, 96.—92 pesetas.
 1604-08.—Hernández Elías, Salud.—Badalona, 96.—170 pesetas.
 1605-16.—López Elvira, Ricardo.—Badalona, 100.—62 pesetas.
 1607-02.—Conde Conde, Asunción.—Badalona, 104.—156 pesetas.
 1607-06.—Lasarri Rodríguez, Enrique.—Badalona, 104.—156 pesetas.
 1608-07.—Fernández Fernández, Mauricio.—Badalona, 108.—162 pesetas.
 1608-08.—Fiden Muiquera, Manuel.—Badalona, 108.—144 pesetas.
 1608-09.—Ibáñez Alonso, Jesús.—Badalona, 108.—144 pesetas.
 1609-13.—Cervera García, Antonio.—Badalona, 112.—162 pesetas.
 1611-01.—Martínez Coca, Enrique.—Badalona, 116.—56 pesetas.
 1611-11.—Ebrero Revuelta, Felisa.—Badalona, 118.—54 pesetas.
 5729-14.—Castelló Jiménez, M.—La Bañeza, 14.—222 pesetas.
 5730-06.—Fraile Sastre, Pilar.—La Bañeza, 14.—136 pesetas.
 5730-07.—González Gil, Concepción.—La Bañeza, 14.—156 pesetas.
 5731-03.—Martínez Serroto, Salvador.—La Bañeza, 14.—218 pesetas.
 5382-11.—José Banús, S. A.—Avenida de Betanzos, A65.—137.340 pesetas.
 5466-15.—José Banús, S. A.—Avenida de Betanzos, 61.—3.964 pesetas.
 5466-16.—José Banús, S. A.—Avenida de Betanzos, 61.—4.076 pesetas.
 5466-17.—Miarnaj Banús, Juan.—Avenida de Betanzos, 61.—2.128 pesetas.
 5466-18.—Miarnaj Banús, Juan.—Avenida de Betanzos, 61.—2.128 pesetas.
 5467-01.—Miarnaj Banús, Juan.—Avenida de Betanzos, 61.—3.148 pesetas.
 1663-09.—García Matesanz, José.—Boceguillas, A04.—1.203 pesetas.
 1663-12.—García Matesanz, José.—Boceguillas, A09.—272 pesetas.
 1664-06.—Serrano Serrano, Pascual.—Boceguillas, Z14.—144 pesetas.
 1664-09.—García Matesanz, José.—Boceguillas, 6.—206 pesetas.
 1664-11.—García Matesanz, José.—Boceguillas, 8.—206 pesetas.
 1664-17.—Sánchez Escudero, Antonio.—Boceguillas, 19.—350 pesetas.
 1820-12.—Alcaide, Santiago.—Avenida de Burgos, A03.—5.664 pesetas.
 1820-14.—Alvarez Martín Burgos.—Avenida de Burgos, A05.—4.160 pesetas.
 6019-08.—Inchausti Castro, M. Carmen.—Caballero B. Luna, A03.—9.398 pesetas.
 6019-18.—Guñales Montero, Cruz.—Caballero B. Luna, A13.—78.570 pesetas.
 5286-01.—Carcasona Beltrán, José M. Cambrils, 12.—318 pesetas.
 5286-08.—Pelliteri Ungaro, Francisco. Cambrils, 19.—208 pesetas.
 5286-14.—De Blas Guerrero, J. Ignacio. Cambrils, 33.—222 pesetas.
 5286-16.—Lehleissner Hub, Ricardo. Cambrils, 37.—140 pesetas.
 5287-03.—Construcciones Gargallo.—Canal de Isabel II, A03.—23.676 pesetas.
 5287-07.—Montero Morales, Francisco.—Canal de Isabel II, A05.—3.124 pesetas.
 5287-14.—Cruz Navas, M. Lorenza.—Canal de Isabel II, B03.—4.726 pesetas.
 5287-11.—Agüí López, José L.—Canal de Isabel II, B01.—2.442 pesetas.
 5288-04.—Calle Ugena, Tomás.—Canal de Isabel II, C03.—5.074 pesetas.
 5288-9.—Montes Federico, Julián.—Canal de Isabel II, C06.—2.394 pesetas.
 1842-17.—Cendrero, Alejandro.—Canal de Isabel II, A07.—846 pesetas.
 5288-05.—Catarineu y Cía.—Canal de Isabel II, C03.—1.650 pesetas.
 5287-15.—Catarineu y Cía.—Canal de Isabel II, B05.—844 pesetas.
 5288-06.—Cva. Cristo Humilladero.—Canal de Isabel II, C03.—18.078 pesetas.
 5288-03.—Cva. Cristo Humilladero.—Canal de Isabel II, C02.—23.238 pesetas.
 5287-13.—Cva. Cristo Humilladero.—Canal de Isabel II, B01.—29.914 pesetas.
 5287-16.—Cva. Cristo Humilladero.—Canal de Isabel II, B08.—55.568 pesetas.
 5287-182.—Cva. Cristo Humilladero.—Canal de Isabel II, C01.—29.224 pesetas.
 1843-02.—Martín Laborde, Rafael.—Cándido Mateos, A01.—270.732 pesetas.
 1843-3.—Martín Laborde, Rafael.—Cándido Mateos, A09.—8.326 pesetas.
 1843-4.—Martín Laborde, Rafael.—Cándido Mateos, A11.—10.352 pesetas.
 1844-01.—Ibáñez Rebollo, Antonio.—Cándido Mateos, Y13.—1.116 pesetas.
 1844-2.—Ibáñez Rebollo, Antonio.—Cándido Mateos, Y13.—1.116 pesetas.
 1869-12.—Rojas Cortés, Martín.—Caño Gordo, A10.—44.576 pesetas.
 1869-15.—Rojas Cortés, Martín.—Caño Gordo, B12.—20.876 pesetas.
 1869-13.—Montero López, Angel.—Caño Gordo, A12.—4.814 pesetas.
 1870-03.—Bayón León, Primitivo.—Caño Gordo, 14.—970 pesetas.
 1869-14.—López López, Hipólito.—Caño Gordo, A14.—2.470 pesetas.
 1869-12.—Rojas Cortés, Martín.—Caño Gordo, A10.—44.576 pesetas.
 1869-15.—Rojas Cortés, Martín.—Caño Gordo, B12.—20.876 pesetas.
 1869-13.—Montero P. López, Angel.—Caño Gordo, A12.—4.814 pesetas.
 1870-03.—Bayón León, Primitivo.—Caño Gordo, 14.—970 pesetas.
 1869-14.—López López, Hipólito.—Caño Gordo, A14.—2.470 pesetas.
 676-01.—Sevilla López, José M.—Carballo, 1.—162 pesetas.
 1978-15.—Martín Meirás, Juan.—Carmen Fernández, A05.—664 pesetas.
 1978-14.—Muñoz González, Natividad.—Carmen Fernández, A03.—1.098 pesetas.
 1979-06.—Curiel Montesinos, Fausto.—Carmen Fernández, A47.—414 pesetas.
 1979-7.—Calvo Reviejo, Francisco.—Carmen Fernández, A49.—648 pesetas.
 1979-8.—Calvo Reviejo, Francisco.—Carmen Fernández, A49.—972 pesetas.
 1979-9.—Calvo Reviejo, Francisco.—Carmen Fernández, A49.—554 pesetas.
 1979-10.—Martín Meirás, Juan.—Carmen Fernández, B01.—1.454 pesetas.
 1979-11.—Martín Meirás, Juan.—Carmen Fernández, B01.—1.088 pesetas.
 1979-12.—Martín Meirás, Juan.—Carmen Fernández, B02.—332 pesetas.
 1979-13.—Martín Meirás, Juan.—Carmen Fernández, B05.—364 pesetas.
 1979-14.—Martín Meirás, Juan.—Carmen Fernández, B05.—562 pesetas.
 1979-16.—Martín Meirás, Juan.—Carmen Fernández, C03.—454 pesetas.
 1980-04.—Curiel Montesinos, Fausto.—Carmen Fernández, Y47.—412 pesetas.
 81-01.—Arranz Durán, Santiago.—Carmen Fernández, 018.—1.500 pesetas.
 81-07.—Calvo Reviejo, Francisco.—Carmen Fernández, 049.—484 pesetas.
 81-08.—Calvo Reviejo, Francisco.—Carmen Fernández, 049.—484 pesetas.
 81-09.—Calvo Reviejo, Francisco.—Carmen Fernández, 049.—260 pesetas.
 81-10.—Calvo Reviejo, Francisco.—Carmen Fernández, 049.—492 pesetas.
 81-11.—Calvo Reviejo, Francisco.—Carmen Fernández, 049.—406 pesetas.
 81-12.—Calvo Reviejo, Francisco.—Carmen Fernández, 051.—1.006 pesetas.
 81-13.—Pérez Monteiga, Juan.—Carmen Fernández, 053.—890 pesetas.
 81-14.—Pérez Monteiga, Juan.—Carmen Fernández, 053.—890 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el art. 102

del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mencionado Cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el día quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción de esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 21 de mayo de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.396)

AYUNTAMIENTOS

LA SERNA DEL MONTE

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 del actual, la prórroga del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1978, para el año de 1979, se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

La Serna del Monte, a 25 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.829) (O.—28.894)

COLMENAREJO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles y hasta las trece horas del último día, se admitirán proposiciones para optar a la subasta de los aprovechamientos de fincas de Propios en arriendo durante el plazo de cuatro años, que comenzará el día 1 de octubre de 1979 y finalizará el día 30 de septiembre de 1983 y cuyos aprovechamientos de fincas son los siguientes:

De caza y pastos, las fincas conocidas por "Las Minas", "Chaparrilla de Arriba", "Los Canchos", "Chaparrilla de Abajo", "Prado Barrera", "Prado Arroyo", "Peña Rubia", "La Visnaguera" y "El Betunal", y de pastos sólo "Robledillo Primero", "Robledillo Segundo", "Robledillo Tercero" y "Robledillo Cuarto". Los precios, de 320.000, 12.000, 360.000, 30.000, 3.000, 3.000, 360.000, 6.000, 4.000, 44.000, 28.000, 52.000 y 60.000 pesetas, respectivamente.

Las proposiciones se presentarán en el plazo antes indicado en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentran los pliegos de condiciones ya firmes, a disposición del público. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular, a las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los veinte días de presentación de pliegos, debiendo ingresar el 5 por 100 del tipo de licitación en la Depositaria municipal, como garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda bajo los mismos tipos y condiciones a los diez días hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don de años, de estado Profesión vecino de con Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para optar en la subasta de los aprovechamientos de la finca de Pro-

pios de este Municipio denominada, para su aprovechamiento de, durante los años 1979 a 1983, ofrece la cantidad de Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de como garantía provisional exigida. Declaro no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para tomar parte en esta subasta.

Colmenarejo, a de de 1979. (Firma y rúbrica.)

Colmenarejo, 23 de junio de 1979.—El Alcalde, Benito Elvira García.

(G. C.—6.875) (O.—28.919)

COLMENAR VIEJO

Don Juan José Egea Padilla solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico, chapa y pintura de automóviles en la calle Virgen de Fátima, número 7, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.876) (O.—28.920)

Don Juan Ramón Olalla Sancho solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-churrería en la calle Veintiocho de Marzo, número 90, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.886) (O.—28.925)

Don Teodoro Avila Santos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y venta de bebidas en la calle Pedro López, número 42, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.887) (O.—28.926)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplementos de crédito, por medio de transferencias que importan 37.601 pesetas, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Robledillo de la Jara, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.879) (O.—28.921)

MOSTOLES

Don Emilio García Vacas solicita autorización para la apertura de heladería en la calle Goya, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 25 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.882) (O.—28.922)

Don Rafael Rojas López solicita autorización para la apertura de ultramarinos y bodega en la calle Pintor Velázquez, bloque número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 25 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.884) (O.—28.923)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, y la autorización prevista en el artículo cuarto del Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1978 para el ejercicio de 1979, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio de 1979. Quedando fijado el estado de Gastos en pesetas 538.393.562 y el de Ingresos en 494.000.000 de pesetas.

Las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos sólo se podrán interponer cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo Presupuesto ordinario de 1978 y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Móstoles, a 28 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.899) (O.—28.932)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Manuel Lázaro Maceín ha solicitado licencia para instalar una cafetería-bar en la calle Norte, número 1, con vuelta a calle Luis Béjar.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 21 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.885) (O.—28.924)

P A R L A

Don Antonio Gutiérrez Ceza solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la calle 31 de Octubre, número 25.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, a 27 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.888) (O.—28.927)

Doña Juana María Córdoba Miján solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de parvulario en la calle Carrero Blanco, número 28.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Parla, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.889) (O.—28.928)

Don Emilio Mulero Alonso solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de juegos recreativos en la calle Asunción, número 11, local número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, a 27 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.890) (O.—28.929)

ZARZALEJO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado concurso para la construcción y explotación de la plaza provisional de esta Villa en una novillada y dos becerradas, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Zarzalejo, a 27 de junio de 1979.—El Alcalde, Manuel Fernández.

(G. C.—6.891) (O.—28.930)

BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre en curso, con carácter inicial, el Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono número 39 de las Normas Subsidiarias de este término municipal, el cual ha sido informado favorablemente por los Servicios técnicos municipales, se hace público por medio del presente anuncio que el expediente, con todos sus documentos, así como también el plano número 5 bis, que sustituye al número 5 por modificación, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de treinta días, a tenor de cuanto se establece en el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, pudiendo éstas presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento.

Becerril de la Sierra, 21 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.892) (O.—28.931)

CERCEDILLA

Aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 23 de los corrientes, el expediente de imposición y ordenación del Impuesto municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos y la Ordenanza fiscal que lo regula, así como el expediente del índice de tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos para la aplicación de dicho impuesto, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cercedilla, 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.880) (X.—8.974)

LEGANES

Se hace saber, a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, que en este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de exacciones municipales relativo a la modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, para su vigencia con efectos desde la fecha de aprobación.

Los interesados legítimos que señala el artículo 228 del Reglamento de Haciendas Locales, podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Leganes, 27 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.877) (X.—8.972)

Se hace saber, a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, que en este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de exacciones municipales relativo a la Ordenanza fiscal de Tasas por servicios de la guardería infantil, para su vigencia con efectos desde la fecha de aprobación.

Los interesados legítimos que señala el artículo 228 del Reglamento de Haciendas Locales, podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Leganés, 27 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.878) (X.—8.973)

BRUNETE

Imposición y regulación de exacciones

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de imposición y regulación de exacciones, aprobado por acuerdo de 22 de junio de 1979, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1980, que comprende los siguientes conceptos:

a) Nuevas exacciones y Ordenanzas. Suministro de agua; alcantarillado; recogida de basuras; ocupación terrenos de uso público por mesas y sillas; ocupación terrenos uso público con mercancías, materiales, escombros, vallas, andamios y aspillas; quioscos en vía pública; escaparates y vitrinas; fachadas en mal estado, y licencias auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

b) Modificación de tarifas y otros preceptos.

Tenencia de perros o lucha contra la rabia; documentos que se expidan; servicio de matadero; inspección en materia de abastos y utilización de pesar y medir; rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, etc.; puestos, barracas; industrias callejeras y ambulantes; tránsito de ganados; prestación personal y de transportes; desagüe de canalones y otras utilidades; licencias urbanísticas, y apertura de establecimientos.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones por escrito con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Brunete, a 23 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.881) (X.—8.975)

GASCONES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, la prórroga del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1978 para el año de 1979, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Gascones, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.913) (O.—28.937)

EL ATAZAR

Don Agustín Fernández Lozano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Atazar (Madrid).

Hago saber: Que aprobada por esta Corporación de mi Presidencia la prórroga del Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1978, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para audiencia de reclamaciones, que podrán presentarse por los legítimos interesados y por situaciones que obedezcan a causas surgidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Atazar, a 23 de junio de 1979.—

El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.914) (O.—28.938)

MANZANARES EL REAL

Don Luis Alvarez Herrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manzanares el Real (Madrid).

Hago saber: Que aprobada por esta Corporación de mi Presidencia la prórroga del Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1978, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para audiencia de reclamaciones, que podrán presentarse por los legítimos interesados y por situaciones que obedezcan a causas surgidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Manzanares el Real, a 23 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.915) (O.—28.939)

ESTREMEIRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, y la autorización prevista en el artículo cuarto del Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1978 para el ejercicio de 1979, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de junio de 1979.

Las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos sólo se podrán interponer cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo Presupuesto ordinario de 1978 y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Estremera, a 25 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.916) (O.—28.940)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Don Pedro Aldea Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva (Madrid).

Hago saber: Que aprobada por esta Corporación de mi Presidencia la prórroga del Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1979, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para audiencia de reclamaciones, que podrán presentarse por los legítimos interesados y por situaciones que obedezcan a causas surgidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fresnedillas de la Oliva, a 27 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.917) (O.—28.941)

VILLAR DEL OLMO

Aprobada por esta Corporación municipal de mi Presidencia la prórroga del Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1978 para el actual ejercicio de 1979, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones, que podrán presentarse por los legítimos interesados y por situaciones que obedezcan a causas surgidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto prorrogado.

Villar del Olmo, a 25 de junio de 1979. El Alcalde, Jaime Toledo Martínez.

(G. C.—6.918) (O.—28.942)

BRUNETE

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 194 del Re-

glamento de Haciendas Locales, y la autorización prevista en el artículo cuarto del Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1978 para el ejercicio de 1979, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de junio de 1979.

Las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos sólo se podrán interponer cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo Presupuesto ordinario de 1978 y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Brunete, a 23 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.919) (O.—28.943)

BUITRAGO

Don Julián Gómez Juanes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Buitrago (Madrid).

Hago saber: Que aprobada por esta Corporación de mi Presidencia la prórroga del Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1978, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para audiencia de reclamaciones, que podrán presentarse por los legítimos interesados y por situaciones que obedezcan a causas surgidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Buitrago, a 27 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.920) (O.—28.944)

A M B I T E

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la prórroga del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1978 para el año de 1979, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse contra la misma, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo al vigente texto refundido de la ley de Régimen Local e instrucciones complementarias.

Ambite, a 25 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.921) (O.—28.945)

PINILLA DEL VALLE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, y la autorización prevista en el artículo cuarto del Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1978 para el ejercicio de 1979, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de junio de 1979.

Las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos sólo se podrán interponer cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo Presupuesto ordinario de 1978 y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Pinilla del Valle, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde, Francisco Arribas.

(G. C.—6.922) (O.—28.946)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 194 del Re-

glamento de Haciendas Locales, y la autorización prevista en el artículo cuarto del Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1978 para el ejercicio de 1979, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de junio de 1979.

Las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos sólo se podrán interponer cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo Presupuesto ordinario de 1978 y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Villanueva de la Cañada, a 23 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.923) (O.—28.947)

EL ATAZAR

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplementos de créditos, por 169.449 pesetas, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Atazar, a 23 de junio de 1979.—El Alcalde, Agustín Fernández Lozano.

(G. C.—6.924) (O.—28.948)

CASARRUBUELOS

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del Presupuesto ordinario de 1978 para el ejercicio de 1979, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra aquélla las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 690 y concordantes de la ley de Régimen Local, siempre que obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo Presupuesto.

Casarrubuelos, a 23 de junio de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.925) (O.—28.949)

VILLA DEL PRADO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito números 1 y 2, que afecta al Presupuesto ordinario del ejercicio de 1978, acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno celebrado el día 28 de mayo de 1979.

Los interesados legítimos que menciono el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villa del Prado, 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.926) (O.—28.950)

FUENLABRADA

Aprobado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada el pliego de bases que ha de regir el concurso del servicio de limpieza de los locales de las dependencias municipales y escolares de Fuenlabrada, se expone al público el pliego de condiciones elaborado para tal fin al objeto de que durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones oportunas al citado pliego.

En Fuenlabrada, a 25 de junio de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.928) (O.—28.952)

Magistratura de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 6.470/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Mabe, S. A.", con domicilio en la calle de Moreno Nieto, número 16.

Un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula M-802.433, en buen estado.

Un vehículo, tipo furgoneta, marca "Citroën", 2 HP., matrícula M-746.951, en regular estado.

Dos máquinas de escribir marca "Hispano-Olivetti", una Línea 88, de 140 espacios, número 1061135, y otra Lexicon 80, de 140 espacios, número 1165223, en buen estado.

Una máquina divisora marca "Hispano-Olivetti", eléctrica, núm. 2785359, en buen estado.

Un despacho compuesto de mesa de madera con tablero de formica de 2 por 1 metros, tres sillones forrados en tela color miel, con respaldo en capitoné y uno de ellos giratorio, en perfecto estado.

Una lámpara de sobremesa, con pie dorado y pantalla pregmin, en buen estado.

Un compresor de aire marca "Ceccato", con motor número 2666720 A, en buen estado.

Una sierra circular para madera, marca "Bemar", de Vitoria, con motor de 2 HP., sin número visible, en buen estado.

Una esmeriladora marca "Letag", con motor de 1,1 C. V., número H-11089, en buen estado.

Una electroesmeriladora marca "Tarragona", con motor de 1,5 C. V., número 9.605, en uso.

Una tronadora de perfiles marca "Cutting", con motor de 5 C. V., marca "MMM", número Z-6.986, en buen estado.

Una taladradora de columna marca "LAC-STI-22", con motor núm. 8056734, de 0,75 HP., marca "Aguilera".

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Cincota", tipo TR-200, número 1103, de 5 Klv., en buen estado.

Una sierra mecánica, marca "Sabi-14", con motor de 1 C. V., marca "Some, Sociedad Anónima", número 176.130, en buen estado.

Un torno paralelo, marca "Cumbre-022", con motor de 2 C. V., marca "ARG", número 123.214, en buen estado.

Un cepillo mecánico, marca "Sacia-L-300", con motor de 1 C. V., número 1.370, marca "General Eléctrica Española", en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de cuatrocientas una mil pesetas, siendo el depositario judicial don Alberto Mahillo Navarro, Gerente de la empresa apremiada.

(C.—966)

Expediente número 4.720/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Luis García del Val, con domicilio en el paseo de La Habana, número 134.

Un televisor marca "Refray", de 23 pulgadas.

Un frigorífico marca "Ignis", de 180 litros.

Un automóvil marca "Renault", R-12, M-3680-L.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento siete mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—968)

Expediente número 1.292/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas

a la Seguridad Social, contra la empresa Alberto Martín Alfonso, con domicilio en la calle de Grafto, número 55, en el pueblo de Villaverde Alto (Madrid).

Un vehículo marca "Citroën", modelo ID-19, con núm. de bastidor 3481334, matrícula M-2866-AG.

Tasado en la cantidad de doscientas mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—967)

Expediente número 1.135/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alberto Martín Alfonso ("Colegio Los Angeles"), con domicilio en la calle de Grafto, número 74.

Un vehículo marca "Citroën", modelo Tiburón, familiar, matrícula M-3866-AC, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—969)

Expediente número 3.919/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Emilio Izquierdo González, con domicilio en la calle de Vía Límite, número 23.

Un camión marca "Barreiros", motor B-10-A-112-M-3, con matrícula número TO-10.934, SP.

Tasado en la cantidad de cincuenta mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—970)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 14 de septiembre de 1979, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 4 de junio de 1979.—Firmado: Teófilo Caballero de Andrés, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

Don Alberto Escalera Bruquetas, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 7, Especial de Ejecuciones Gubernativas, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se tramita el expediente número 9.959/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Plastimundo", con domicilio en la avenida de José Antonio, número 27, de exacción por la vía de apremio, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Escalera Bruquetas.—En Madrid, a 1 de junio de 1979.—Dada cuenta. Visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de acuerdo con la Orden de julio de 1960, artículo 24, sáquese a la venta en pública subasta, por única vez y dos licitaciones, los bienes embargados y tasados a la empresa y que son los siguientes:

Tres máquinas de soldar, eléctricas, marca "AEM", para soldar plásticos.

Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo Lexicon 80, de 190 espacios, número 529.497.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Hispano-Olivetti", número 81.983.

Una máquina universal marca "Iberia", para hacer puntas redondas a cartones.

Una prensa troqueladora, manual, sin marca.

Una cizalla marca "Vijoca", de 1,20 metros.

Tasado todo ello en la cantidad de treinta y ocho mil pesetas. Estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del organismo acreedor, sito en la

calle de Sambara, número 83, de esta capital.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 14 de septiembre de 1979, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 4 de junio de 1979.—Firmado: Teófilo Caballero Andrés, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—965)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.739/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Pablo Amor Amor, contra "Circos, S. A.", domiciliada en General Perón, número 32, sexto, sobre despido, con fecha 31 de mayo se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Gil Suárez.—Madrid, 31 de mayo de 1979.—Dada cuenta. La fotocopia aportada por el demandante, así como su escrito de incidente de no readmisión, únanse a los autos de su razón y de conformidad con el artículo 2 de la Orden de 15 de octubre de 1976, se requiere a la empresa "Circos, S. A.", mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo improrrogable de tres días readmita al actor en su puesto de trabajo; asimismo se convoca a las partes a una comparecencia ante esta Magistratura, cuya celebración tendrá efecto en la audiencia del día 26 de julio, a las nueve treinta horas, haciéndoles saber deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima, de que doy fe.—Firmado: Luis Gil Suárez.—Ante mí, firmado: Emilia Ruiz-Jarabo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y citación a "Circos, S. A.", cuyo último domicilio fué en General Perón, número 32, sexto, y actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.048)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Mazuela Mansilla, contra Francisco Nestares, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 1.846/79, se ha acordado citar a Francisco Nestares, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Nestares, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.387)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Encarnación Villarta Fernández, contra "Cartonajes Industriales" (don Agustín Sold Martín), en reclamación por despido, registrado con el número 1.900/79, se ha acordado citar a "Cartonajes Industriales", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de julio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cartonajes Industriales" (don Agustín Sold Martín), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.267)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Encinas Sánchez y otros, contra "Martón & Gain, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.237 a 51/79, se ha acordado citar a "Martón & Gain, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.405)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Vicente Santiago Montero, contra "Andévalo, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.385/79, se ha acordado citar a "Andévalo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de julio, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se

suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Andévalo, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.678)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Miguel Marañón Salamanca y otros, contra "Aridos y Hormigones, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.533-9/79, se ha acordado citar a "Aridos y Hormigones, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de julio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aridos y Hormigones, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.998)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Margarita Uncilla Silela, contra "Kindergarden, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.812, se ha acordado citar a "Kindergarden, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por resarcimiento de perjuicios en sustitución de la obligación de readmitir e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados por el supuesto de que no obstante el anterior requerimiento por la empresa demandada se procediere no acreditar la readmisión en debida forma de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977.

Y para que sirva de citación a "Kindergarden, S. L.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.418)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José González Pavón y otros, contra "Conre, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 5.013-28/78, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de julio, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Conre, Sociedad Anónima", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de junio de 1979.—El Secretario, P. O. (Firmado).

(B.—5.420)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Cristina Cañedo Reyes, contra Julián Barderas Reviejo, en reclamación por despido, registrado con el número 2.117/79, se ha acordado citar a Julián Barderas Reviejo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Julián Barderas Reviejo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.425)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Sánchez de la Fuente, contra Jesús Rojo Serrano, en reclamación por despido, registrado con el número 2.221/79, se ha acordado citar a Jesús Rojo Serrano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Al propio tiempo se le cita para que com-

parezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Jesús Rojo Serrano, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.427)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Pedro Sánchez y dos más, contra "Cía. Metropolitana de Madrid, S. A.", en reclamación por sanción, registrado con el número 1.673-5/79, se ha acordado citar a don Diego Rodríguez Vázquez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de julio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Diego Rodríguez Vázquez, se extiende la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.699)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Gutiérrez García, contra Ramona Martínez Martínez ("Harlem"), en reclamación por despido, registrado con el número 5.068/78, se ha acordado citar a Ramona Martínez Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ramona Martínez Martínez ("Harlem"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.433)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Corral Moreno, contra Isabel Sejas Alonso y Antonio Alvarez Moreno, en reclamación por despido, registrado con el número 856/79, se ha acordado citar a Isabel Sejas Alonso y Antonio Alvarez Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de julio de 1979, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Isabel Sejas Alonso y Antonio Alvarez Moreno, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.382)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Martínez Martínez, contra "Viajes Clíper, S. A.", en reclamación por plantilla, registrado con el número 259/79, se ha acordado citar a Julián Martínez y "Viajes Clíper, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julián Martínez Martínez y "Viajes Clíper, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.383)

**Audiencia Territorial
de Madrid**

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número diez, seguido por "Auto Quer, Sociedad Anónima", con "Muebles Sacristán, S. A." y otro, sobre tercera, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 161

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Pedro María Bugallal del Olmo.—Don Rafael Salazar Bermúdez.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 21 de abril de 1979.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial

los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número diez de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelada, la entidad "Auto Quer, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendida por el Letrado don Alfonso Alvarez Contreras; de otra, como demandada, hoy apelante, la entidad "Muebles Sacristán, S. A.", domiciliada en Valladolid, representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana y defendida por el Letrado don Miguel Fernández Bragado; y además, de otra, como demandado y apelado, don Francisco Alvarez Rielves, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, que por su rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre tercera de dominio...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos parcialmente, revocando en el resto, la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de Sala, con fecha 27 de octubre de 1977 por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número diez de los de esta capital, y, en su consecuencia, debemos declarar y declaramos que a la demandante "Auto Quer, S. A." corresponde el dominio sobre el camión marca "Avia", modelo 3.500, matrícula Madrid-0177-BF, reseñado en el primer resultado de la resolución recurrida, dejando sin efecto el embargo practicado sobre el mismo en juicio ejecutivo número 1.412/76 A, seguido ante expresado Juzgado a instancia de "Muebles Sacristán, S. A.", contra don Francisco Alvarez Rielves, condenando como condenamos a los demandados a realizar los actos precisos para la efectividad de las anteriores declaraciones, todo ello con imposición de las costas causadas a la demandante en primera instancia, al demandado don Francisco Alvarez Rielves, y sin hacer expresa condena de las originadas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado en rebeldía, de no solicitarse dentro de tercero día la personal; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos Hermosilla.—Pedro María Bugallal del Olmo.—Rafael Salazar.—Luis Hernández Santonja.—Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, 21 de abril de 1979.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me refiero y de que certifico. Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Alvarez Rielves, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a 14 de mayo de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.296)

(C.—865)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 763 del año 1977, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 129

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Pedro María Bugallal del Olmo.—Don Rafael Salazar Bermúdez.—

Don Luis Hernández Santonja.—En la villa de Madrid, a 30 de marzo de 1979. Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelado, don Fernando García Rodríguez, mayor de edad, soltero, arquitecto y de esta vecindad, representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago y defendido por el Letrado don Aurelio Ramos Martín; de otra, como demandado, hoy apelante, don Gerardo Collar Martínez, mayor de edad, casado, chófer y de esta vecindad, representado por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar Pernia y defendido por el Letrado don Arturo Hoya López; y además, de otra, como demandado y apelada, la entidad "Auto Ibérica, S. A.", que por su declaración de rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que con revocación parcial de la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos que la entidad "Auto Ibérica, Sociedad Anónima", rebelde en los presentes autos, adeuda al actor la cantidad de sesenta y cinco mil cuatrocientas pesetas en concepto de principal de indemnización de daños, a cuyo pago expresamente se le condena, sin expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la entidad demandada en rebeldía de no solicitarse dentro de tercero día la personal; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos Hermosilla.—Pedro María Bugallal del Olmo.—Rafael Salazar.—Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, 30 de marzo de 1979.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de cédula de notificación de la sentencia transcrita a la demandada y apelada incomparecida "Auto Ibérica, Sociedad Anónima", expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1979. El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.364)

(C.—866)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 5 del año 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 125

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Rafael Salazar Bermúdez.—Don Manuel Sáenz Adán.—En la villa de Madrid, a 21 de marzo de 1979.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio especial de la ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número seis de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Félix Muñoz García, mayor de edad, casado, in-

dustrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver y defendido por el Letrado don Juan Fuentes Lojo; y de otra, como demandado, hoy apelado, don Justo José de Urquiza y Fernández de la Reguera, mayor de edad, casado, abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín y defendido por el Letrado don Diego Yuste López; y además de otra, como demandadas y apeladas, las personas que por ser o titularse herederas de don Justo José Urquiza y García Camba, pudieron resultar afectadas por la sentencia que se dicte y que por la declaración de rebeldía de ellas e incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a las mismas actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre que se haga determinada declaración y resolución de contrato de arrendamiento...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 22 de octubre de 1977 dictó el Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en los autos incidentales sobre resolución de contrato de arrendamiento, de que trae causa este rollo; sin especial imposición de costas en la presente alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y por la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a cuantas personas pudieron titularse herederas de don Justo José de Urquiza y García Camba; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos Hermosilla.—Rafael Salazar Bermúdez.—Manuel Sáenz Adán. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Rafael Salazar Bermúdez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha; de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de cédula de notificación de la sentencia transcrita a las personas que por ser o titulares herederas de don Justo José de Urquiza y García Camba, pudieran resultar afectadas por la sentencia que se dicte, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.365)

(C.—867)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo número 9 del año 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 141

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Rafael Salazar Bermúdez.—Don Manuel Sáenz Adán.—En la villa de Madrid, a 2 de abril de 1979.—Visto en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número diez de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, doña María del Pilar Malumbres Tardez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por la Procuradora doña María del Pilar de los Santos Helgado y defendida por la Letrada doña María Victoria Jimena Monleón; de otra, como demandado, hoy apelado, don Manuel González Fernández, mayor de edad, esposo de la demandante, administrativo y de esta vecindad, que por su incomparecencia

ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a él las actuaciones con los Estrados del Tribunal; siendo también parte interviniente, en concepto de apelado, el Ministerio Fiscal; sobre nulidad de matrimonio civil.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 26 de noviembre de 1977 dictó el Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de matrimonio civil, a que este rollo se refiere; sin especial imposición de costas en la presente alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado en rebeldía e incomparecido, de no solicitarse la personal dentro de tercero día; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Pinillos.—Rafael Salazar.—Manuel Sáenz Adán. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Rafael Salazar Bermúdez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha; de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original al que me remito y del que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a 4 de mayo de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.386)

(C.—876)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 20 del año 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 114

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Rafael Salazar Bermúdez.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 7 de abril de 1979.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número cuatro de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, la entidad "Compañía Lourcar Investment Corporation, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendida por el Letrado don Luis de Zarraluqui Sánchez-Eznorriaga; y de otra, como demandado, hoy apelado, don José Azurmendi Tellería, mayor de edad, casado, constructor y vecino de San Sebastián, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido las actuaciones respecto a él con los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que revocando la sentencia recurrida, debemos condenar y condenamos al demandado don José Azurmendi Tellería, a satisfacer a la sociedad "Lourcar Investment Corporation" la cantidad de 63.887 pesetas, más intereses legales a partir de la fecha de la presentación de la demanda; sin especial imposición de costas en la presente alzada, ni en la primera instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala

y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado incomparecido, de no solicitarse dentro de tercero día la personal; lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José María C. Pinillos Hermosilla.—Rafael Salazar.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Rafael Salazar Bermúdez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original al que me remito y del que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a 4 de mayo de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.387)

(C.—877)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 752 del año 1977, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo considerando y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 116

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José María C. Pinillos.—Don Luis H. Santonja.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez. — En Madrid, a 28 de marzo de 1979.—Habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos procedentes del Juzgado de primera instancia número dos, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Nieves Usero Valiente, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta capital, defendida por el Letrado don Luis Álvarez Alonso y representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel; y de otra, como demandado y apelante, don Miguel García Gil, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alcobendas (Madrid), defendido por el Letrado don Pedro Ismael Medina Pérez y representado por la Procurador doña Pilar Guerra Vicente; siendo también demandado apelado don Francisco Berlanas Rodríguez, también mayor de edad y de esta vecindad, que no ha comparecido en las actuaciones, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento...

Fallamos

Que desestimando por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Miguel García Gil, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en 11 de octubre de 1977 por el señor Juez de primera instancia del número dos de los de esta capital, que declaró resuelto y sin valor ni efectos legales el contrato de arrendamiento pactado en el documento suscrito de 15 de marzo de 1972, relativo al local de negocio sito en la planta baja de la casa número 45 de la calle Isla de Arosa, de esta capital, y condenaba, en consecuencia, al indicado recurrente a que en el plazo legal desaloje y deje a la libre disposición de la propietaria doña Nieves Usero Valiente el local referido, incluida la parte de almacén reseñada en el contrato, así como los muebles y enseres y maquinaria que le fueron entregados bajo inventario, apercibiéndole de lanzamiento a su costa si en dicho plazo no lo efectuase; sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso. Por la rebeldía del demandado don Francisco Berlanas Rodríguez, notifíquese por edictos

esta resolución si dentro del término de tercero día no se solicita la notificación personal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos Hermosilla.—Luis Hernández Santonja. — Manuel Sáenz Adán. — Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Luis Hernández Santonja, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original al que me remito y del que certifico. Y para que conste en cumplimiento con lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que expido en Madrid, a 19 de mayo de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.388)

(C.—878)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, autos ejecutivos número mil ciento setenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Financiera de Negocios y Créditos, S. A.", contra don Luis Fernández González, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso situado en calle Vilallonga, en Camino del Valle, s/n. Vivienda sita en el piso quinto, puerta tercera, con entrada por la escalera número 1, calle Vilallonga, del edificio en Reus, en el Camino del Valle, s/n., esquina calle Vilallonga, con dos escaleras de entrada por la calle, identificadas con los números 1, con entrada por calle Vilallonga, y 2, por Camino del Valle. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, servicio y galerías. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada, caja de escalera y vivienda puerta segunda, escalera número 1; derecha, entrando, proyección de la planta baja; izquierda, vivienda puerta segunda, escalera número 1, y proyección calle Vilallonga; espalda, con propiedad de don José Sansó Domingo; arriba, con el piso ático, y debajo, con el piso cuarto. Cuota, dos enteros 726 milésimas por 100. Inscrito a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.612, libro 541, folio 235, finca número 28.313.

Para la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta primera, Madrid, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El piso sale a subasta sin sujeción a tipo alguno.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Secretaría del Juzgado, la cantidad de ciento veinte mil pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran suplidos por certificación del Registro y están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la ac-

tora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.611)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio de mayor cuantía número mil seiscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de "Unión de Inversión Mobiliaria, S. A." y "Agrupación Valenciana de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima", contra la entidad "Ateval, S. A.", "Sociedad Gestora del Fondo de Inversión Mobiliaria" (Gesteval), entidad "Bijeal, S. A." y la sociedad "Safinpa, S. A.", actualmente denominada "Inmobisa", declaradas en rebeldía, sobre cumplimiento de contrato, se cita a los representantes legales de ambas entidades para que el día dieciséis de julio del corriente año y hora de las diez de su mañana comparezcan a absolver posiciones, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.883)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital en juicio ejecutivo número quinientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de "Carpintería Lizarraín, S. A.", contra "Esteban y Bartolomé, Industriales de la Madera, S. A.", sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes locales:

Local comercial número 6, situado en la planta baja de la casa números 69 y 71 de la calle de Ponzano, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 70 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, en una línea de cuatro metros, con la calle de Ponzano; izquierda, entrando, en línea de 15,20 metros, con local comercial número 5; fondo, en tres líneas, la primera de dos metros y la segunda de cinco metros, con el patio central, y la tercera de dos metros, con el local comercial número 9, y por la derecha, en línea de 20,20 metros, con el local comercial número 7. El nivel de este local está aproximadamente 60 centímetros más bajo que el nivel de acera de la calle de Ponzano. Le corresponde una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de cero enteros 60 centésimas por 100, e igual participación se le asigna a efectos de distribución de beneficios y cargas por razón de la Comunidad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.229, tomo número 927, sección segunda, folio 26, finca número 31.084, inscripción primera.

Local comercial número 7, situado en la planta baja de la casa números 69 y 71 de la calle de Ponzano, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 100 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o entrada, en línea de seis metros, con la calle de Ponzano; izquierda, entrando, en línea de 20,05 metros, con el local comercial número 6; fondo, en tres líneas, la primera de dos metros, con el local comercial número 9; la segunda de 4,85 metros y la tercera de cuatro metros, con el patio central, y derecha, en línea de 15,20 metros, con el local comercial número 8. El nivel de este local está aproximadamente 70 centímetros más bajo que el nivel de la acera

de la calle de Ponzano. Le corresponde una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de cero enteros 80 centésimas por 100, e igual participación se le asigna a efectos de distribución de beneficios y cargas por razón de la Comunidad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, libro 1.229, tomo 927, sección segunda, folio 31, finca número 31.086, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos locales salen a subasta por lotes separados y en las sumas de un millón cuatrocientas mil pesetas y dos millones de pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.633)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número doscientos veinte-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de la sociedad "Chrysler Aitemp Ibérica, Sociedad Anónima", contra la entidad "Construcciones Hoteleras, S. A.", sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados: Una máquina de escribir "Facit Eléctrica", número 335001, tasada en quince mil pesetas.

Una fotocopiadora "Abick 675 Copier" y ha sido valorada en setenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder de don Miguel Castellanos Sánchez, empleado de la entidad deudora, en el domicilio de ella.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.839)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco de este Juzgado, a instancia de "Banca Mas Sardá, S. A.", contra don José Antonio Crejio Pérez y su esposa doña María Francisca Arangüena Alvarez de la Concha, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su valoración, los bienes siguientes:

Piso segundo, letra D, del edificio "Nora", sito en la calle de Chapinería, número 5, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 908 del archivo, libro 36 de la sección primera, folio 195, finca número 1.597. Tasado pericialmente en la cantidad de nueve millones quinientas mil pesetas. Tiene una superficie de 242,72 metros cuadrados.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día veinte del próximo mes de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad, al menos, del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, aceptándolos como bastantes.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.711)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número mil cuatrocientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete-H, promovidos por el Procurador señor Pinto, en nombre de don Juan Fajardo Castro, contra "Kheops, S. A. de Inversiones", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Apartamento número 6 de la planta octava del edificio denominado "Hotel A. Escultor", situado en la calle de Miguel Ángel, número 3, de esta capital. Linda: Por su frente, con el apartamento número 7 de la misma planta, acceso a la planta y chimenea de calefacción; derecha, entrando, cuarto de limpieza, chimenea de calefacción y hueco de ascensores; izquierda, con finca número 1 de la calle Miguel Ángel y patio interior, y fondo, patio interior, caja de escalera y acceso a la planta. Tiene una superficie de 48,08 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene tres ventanas al patio interior. Posee instalación de aire acondicionado y puede considerarse un apartamento de lujo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 141, libro 1.940 del archivo, finca 57.082.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día doce de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que el apartamento indicado ha sido valorado en la cantidad de dos millones trescientas noventa y cuatro mil doscientas cincuenta y seis pesetas.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que el rematante se conforma con los mismos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.867)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE CITACION

Por virtud de la presente, que se expide en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos número mil doscientos diecinueve de mil novecientos setenta y siete-S, a instancia de "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinto, contra don Rafael Garely Gutiérrez, sobre diligencias preparatorias de ejecución, se cita por tercera y última vez a dicho deudor, que tuvo su domicilio en esta capital, Casado del Alisal, número diez, y plaza de Alonso Martínez, número tres, cuarto, ignorándose su actual paradero, para que el día veinticuatro de julio próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en edificio Plaza de Castilla, tercera planta, para reconocimiento de firma del aval de una letra de cambio girada por "Industrias Nelson, S. A." a "Tuncova, S. A.", vencimiento nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete e importe de diez millones de pesetas, apercibido de que de no verificarlo podrá ser tenido por confeso en el reconocimiento, a los efectos de despachar la ejecución.

Y para que sirva de citación en forma a don Rafael Garely Gutiérrez, expido la presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario judicial (Firmado). (A.—20.866)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ejecución seiscientos treinta y seis de mil novecientos setenta y cinco-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Andrés Martínez Ruiz y su esposa, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día treinta y uno de julio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Werner", de 24 pulgadas, con UHF.

Un tocadiscos marca "Cosmo Stereo F-5000", con pie niquelado.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas, forrado en tela encarnada.

Un mueble librería barnizado en color caoba, de 2,50 metros de frente por 2,30 de alto, aproximadamente, con diversos departamentos y cajones.

Una mesa de comedor, plegable, de 1,30 x 0,50, aproximadamente.

Un aparato de luz de comedor, con barra de metal dorado.

Un aparato de luz de comedor, de cinco lámparas, dorado.

Un cuadro de uno por 0,70 de composición.

Un cuadro de 1,50 x 0,60 metros, aproximadamente, que figura un paisaje.

Dos taburetes forrados en skay negro.

Un mueble-bar de comedor de forma circular, de 1,30 metros por un metro, aproximadamente, con dos taburetes haciendo juego de 0,80 metros de alto, en skay blanco y encarnado.

Un frigorífico marca "Aspes", de unos 180 litros.

Una lavadora automática "Fagor".

Y para que sirva de publicación, expido el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.871)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil ciento setenta y siete de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Inversiones y Capitales Reunidos, Sociedad Anónima" (INCRESA), representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Pedro García Magaña, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta tercera.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de ciento veinte mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a ochenta mil pesetas.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes embargados objeto de subasta

Un automóvil marca "Renault", matrícula M-1489-K.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y

nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.484)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Eusebio González de Miguel, representado por el Procurador señor Granados, contra "Seredi, S. L.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta tercera.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de ciento sesenta mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca "Ebro", matrícula M-3681-AM, de 1.500 kilogramos de carga, caja de madera, en buen estado de conservación y funcionamiento. Tasado en ciento sesenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.876)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, que se tramita en este Juzgado a instancia de la entidad "Compañía Auxiliar de la Edificación, S. A." (CADESA), domiciliada en Coslada, camino de Viguetas Castilla, sin número, barrio de la Estación, representada por el Procurador don Angel San Martín Peñacoba, ha sido declarada en estado de insolvencia provisional la expresada entidad, lo que se hace público, a los efectos determinados en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, por medio del presente.

Al propio tiempo se hace también público que el día once de septiembre del presente año, a las nueve y media horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado la Junta general de acreedores que preceptúa el artículo diez de la expresada Ley, quedando a disposición de éstos el informe de los interventores y demás prevenido en la invocada Ley.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.881)

CALATAYUD

EDICTO

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de mayor cuantía número 99 de 1977, instado por Miguel Gregorio Diestre, contra Vicente Gómez González y Luis Miralles Moreno, vecinos de Madrid, con domicilio en paseo de Perales, número 15, y calle Salitre, núm. 54, tercero izquierda, respectivamente, declarados en rebeldía, en reclamación de la cantidad de 837.401 pesetas, se sacan a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, la cual tendrá lugar el día 30 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, la cual se efectúa sin sujeción a tipo.

Haciéndose constar que los bienes objeto de la subasta se encuentran relacionados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 2 de enero último pasado.

Dado en Calatayud, a 26 de mayo de 1979.—El Secretario accidental (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—7.067)

(C.—1.091)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Manuel García Lantes, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Ivarte, S. A.", contra don Juan Maurán Goyanes, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado consistentes en:

Una librería por elementos, de color blanco.

Un sofá tapizado de tela en flores.

Una cocina "Fagor" de cuatro fuegos, con horno y departamento para botella de gas.

Un frigorífico "Kelvinator", de 200 litros.

Tales bienes se encuentran depositados en poder de la amiga del demandado doña María Filgueiras Millares, con domicilio en calle Heras, número 3 (chalet).

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día seis de septiembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán cumplir con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—20.816)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de Distrito número diecisiete de los de Madrid, bajo el número trescientos ocho del pasado año mil novecientos setenta y

ocho, de que luego se hará expresión, aparece dictada la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve. Habiendo visto los presentes autos el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecisiete de los de esta capital, seguidos bajo el número trescientos ocho del pasado año mil novecientos setenta y ocho, sobre proceso de cognición, entre partes, de una, como actora, don Eladio Alonso Sagredo, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en la misma, calle Ferraz, número setenta y cuatro, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brum y dirigido por el Letrado don Manuel Gavilán Nieto, y de otra, como demandados, don Luis Munilla García, mayor de edad, soltero, empleado, de esta vecindad, con domicilio en calle Arturo Soria, número ciento ochenta y siete, apartamento número quince, señalado como piso número doscientos quince, y don Juan Manuel del Rey Mayordona, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Clara del Rey, número cuarenta y cinco, de esta capital, hoy en ignorado paradero, representado el primero por el Procurador don José Luis Medina Vizuete y dirigido por el Letrado don Manuel Gómez Randulfe, y declarado en rebeldía el segundo; sobre resolución de contrato de arrendamiento. Vistos; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Eladio Alonso Sagredo, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brum, contra don Luis Munilla García, representado por el Procurador don José Luis Medina Vizuete, y don Juan Manuel Rey Mayordona, debo declarar y declaro resuelto el contrato de la vivienda sita en Madrid, en la calle de Arturo Soria (Ciudad Lineal), número ciento ochenta y siete, apartamento número quince, señalado en el inmueble como piso número doscientos quince, planta segunda, suscrito entre el actor como propietario, los demandados, como arrendatarios; condenando a dichos demandados a que desalojen y dejen libre a la libre disposición del actor referido apartamento y plaza de garaje aneja al mismo, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo se procederá al desalojo del mismo, a su costa; todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez Celestino. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Manuel del Rey Mayordona, mediante su ignorado paradero, y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.882)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito número veinticinco de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición con el número doscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "La Estrella, S. A. de Seguros Generales", representada por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, contra don Faustino Díez Martínez, sobre reclamación de cantidad (cuantía veinticinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas), en cuyos autos se ha acordado sacar a tercera subasta y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes que

después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número uno, primero, el próximo día treinta de julio y hora de las diez treinta de su mañana.

Segunda

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero:

Tercera

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona del propio demandado don Faustino Díez Martínez, con domicilio en la calle Esperanza Macarena, número veinticuatro.

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Opel", matrícula M-1491-V, valorado en 160.000 pesetas (ciento sesenta mil pesetas).

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—20.884)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito, titular del Juzgado de Distrito número treinta y dos de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ochenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, Juzgado de Distrito número treinta y dos, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito, titular de este Juzgado, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, seguidos con el número ochenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de vivienda propiedad del Estado, calle de Florencio García, número treinta y cinco, antes quince, representada por el Abogado del Estado, contra don Guillermo Coello Alfaro y doña M.ª Luisa Pérez Pareja, en ignorado domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda propiedad del Estado, sita en la calle de Florencio García, número treinta y cinco, antes quince, de esta capital; y...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Abogacía del Estado, en instrucciones de la Dirección General de lo Contencioso, contra don Guillermo Coello Alfaro y doña María Luisa Pérez Pareja, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda propiedad del Estado, sita en la calle de Florencio García, número treinta y cinco, antes quince, de esta capital, que vinculaba a la entidad Dirección General de Servicios Sociales, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, procedente del Organismo Autónomo Fondo de Protección Benéfico-Social, con el primero de los demandados; y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que en el término de cuatro meses desalojen y dejen libre y a disposición de la parte actora la mencionada vivienda, bajo apercibimiento de lanzamiento a su costa, si no lo verifican; e imponiendo a la parte demandada las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, que por el desconocido paradero de ambos demandados, les será notificada en los estrados de este Juzgado y mediante edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Valero López-Canti y Felez.—Sigue la publicación.

Y para que sirva de notificación a los indicados demandados, en paradero desconocido, expido el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a

diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (G. C.—6.942) (C.—1.089)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 1.694 de 1978.—Por el presente se cita a María del Carmen Bestilleiro Pardo, nacida en La Coruña el día 2 de octubre de 1956, hija de Daniel y de Francisca, soltera, empleada de la limpieza, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 11 de julio, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, para prestar declaración como denunciada en el acto del juicio que contra la misma se instruye por hurto, debiendo asistir con los medios de prueba que intente utilizar. (G. C.—6.408) (B.—5.241)

Juicio de faltas núm. 1.244 de 1978.—Por el presente se requiere a Francisco Nobleja Segura, nacido el 17 de febrero de 1927, hijo de Alfredo y de María Concepción, albañil, soltero, que vivió en la calle de Angel Martín, núm. 56, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones y daños. (G. C.—6.409) (B.—5.242)

JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 186 de 1977, por el presente se notifica al condenado Modesto Martínez García que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 11.713 pesetas, de la que se da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe. (B.—4.958)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 489 de 1978, por el presente se notifica al condenado Manuel Folgueira Vega que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 7.705 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe. (B.—4.959)

En el juicio de faltas número 969 de 1978 se ha dictado providencia, en la que se acuerda emplazar al Ministerio Fiscal y a las partes en la apelación interpuesta por Carmen Martínez Bueno y Fermiña Gertrudí Díaz-Mayordomo, para que en el término de cinco días se personen ante el Juzgado de Instrucción Decano, sito en la plaza de Castilla, núm. 1, a hacer uso de su derecho en la mencionada apelación. (B.—4.960)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 856 de 1977, por el presente se notifica al condenado Victoriano del Río Rodríguez que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 3.225 pesetas, de la que se le da vis-

ta por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—4.961)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 711 de 1979.—Norberto Pastor de Miguel, nacido el 5 de mayo de 1957 en Cantalejo (Segovia), hijo de Luis y de Natividad, soltero, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 10 de julio, a sus once horas, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido contra el mismo por hurto, debiendo verificar dicha comparecencia asistido de los medios de prueba de descargo de que intente valerse.

(G. C.—6.363)

(B.—5.106)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a Paloma Sanz Viveros Vázquez y Maximiliano Cordero Rojas, para que el día 13 de julio, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.662 de 1978, por lesiones y daños.

(B.—4.911)

El señor Juez ha acordado citar a Antonio Torres Gómez, para que el día 13 de julio, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 877 de 1979, por orden público.

(B.—4.912)

El señor Juez ha acordado citar a James Juan Sargeant, para que el día 13 de julio, a las once horas, comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero,

ro, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 349 de 1979, por hurto y daños.

(B.—4.967)

El señor Juez ha acordado citar a Margarita Gómez González y su representante legal, para que el día 13 de julio, a las once horas, comparezcan en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 1.323 de 1978, por lesiones.

(B.—4.970)

El señor Juez ha acordado citar a José Antonio Navas, para que el día 13 de julio, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 770 de 1979, por hurto.

(B.—4.972)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 632 de 1978, por lesiones en tráfico, en el que figura como lesionada Asunción Martín García, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Barbieri, número 7, tercero derecha, comparecerá el día 12 de julio, a las once y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.641)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.891 de 1978, seguido por lesiones por imprudencia, se cita a María José Ibáñez López, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, piso primero, el día 11 de julio a las diez quince horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, ad-

virtiéndola que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.346)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.905 de 1978, seguido por estafa, se cita a Cosme Zafra Font, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, piso primero, el día 13 de julio, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.347)

JUZGADO NUMERO 26

Jesús Ortega Rodríguez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 11 de julio y hora de las diez y quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 751 de 1979, por lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—5.996)

(B.—4.929)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 659 de 1979, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre muerte en atropello, y en las que aparece como fallecido Rafael Lamas Paz, que tuvo su domicilio en Madre Sacramento, núm. 45 (Zaragoza), se acordó citar a los posibles familiares o herederos del finado, para que a las nueve treinta horas del día 11 de julio comparezcan en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de

que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.347)

(B.—5.113)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 581 de 1979, por hurto, contra Francisco Corredera Genil, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 12 de julio y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—4.979)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.956 de 1978, seguidas en este Juzgado, sobre daños, en las que aparecen: como perjudicado, Antonio Carrillo Hidalgo, y como denunciado, Antonio Martínez Gutiérrez, ambos en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a los mismos para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 11 de julio y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.939)

En providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.236 de 1978, seguidas sobre lesiones mordedura de perro, el señor Juez acordó citar de comparecencia ante este Juzgado al presunto inculpado Enrique Fernández Saavedra, mayor de edad, casado, cacharrero, en ignorado paradero, para el día 11 de julio, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, nú-

868. ORUSCO.—Acceder a petición del Ayuntamiento de Orusco de Tajuña, y en su virtud modificar el préstamo solicitado para obras de reforma de alumbrado, estación depuradora y ampliación del abastecimiento de agua, por un importe de 2.000.000 de pesetas, rebajando su cuantía a 1.300.000 pesetas y destinarlo únicamente a las obras de estación depuradora.

869. VILLAVIEJA DE LOZOYA.—Acceder a petición del Ayuntamiento de Villavieja de Lozoya a la ampliación de anualidades de amortización del préstamo concedido por acuerdo del Pleno de fecha 24 de abril de 1975, con un plazo de amortización de cinco anualidades, en el sentido de modificar dicho plazo a diez anualidades.

870. ALAMEDA DEL VALLE.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de captación y conducción de agua de Alameda del Valle, por importe de 1.659.262 pesetas, de las cuales se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 la cantidad de 1.500.000 pesetas, y las restantes 159.262 pesetas con cargo a la partida 4 de dicho Presupuesto, con una aportación del Ayuntamiento de 829.631 pesetas, equivalentes al 50 por 100, y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 1.659.262 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

871. CAMARMA DE ESTERUELAS.—Aprobar proyecto de pavimentación de Camarma de Esteruelas, por importe de 22.427.561 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 11.213.781 pesetas, equivalentes al 50 por 100, de las cuales 10.000.000 de pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 1.213.781 pesetas con cargo a la partida 4 de dicho Presupuesto.

872. COLLADO MEDIANO.—Aprobar, supeditado a la autorización del Ministerio de Obras Públicas y pago de las expropiaciones por parte del Ayuntamiento, los proyectos de retranqueos y expropiaciones para el saneamiento de Collado Mediano, por un importe total de 6.642.743 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 3.321.372 pesetas, equivalentes al 50 por 100, de las cuales la cantidad de 2.750.000 pesetas se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 571.372 pesetas con cargo a la partida 4 de dicho Presupuesto.

873. COLMENAREJO.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, proyecto de pavimentación de calles, primera fase, de Colmenarejo, por importe de 26.525.945 pesetas, obra in-

de Diputación del 50 por 100 para las obras de recogida y tratamiento de basuras, sea destinado 1.000.000 de pesetas a las obras de nueva red de alumbrado público al barrio de Oteruelo del Valle; 2.º Renunciar a la cantidad de 800.000 pesetas consignadas en el Plan Bienal 1976-77 para Plan de Ordenación Urbana, en favor de las ya mencionadas obras de red de alumbrado público de Oteruelo del Valle, y solicitar autorización para dicha modificación a la Subdirección General de Planes Provinciales.

850. SANTA MARIA DE LA ALAMEDA.—Reducir, a petición del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, la consignación de las obras de pavimentación, que figura incluida en el Plan Bienal 1976-77 con valoración de 5.000.000 de pesetas, quedando fijada dicha consignación en 1.000.000 de pesetas, con aportación de Diputación del 48 por 100.

851. VELILLA DE SAN ANTONIO.—Acceder a petición del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio solicitando que la cantidad de 125.000 pesetas, consignadas en el Plan Bienal 1976-77 como aportación de Diputación al Plan de Ordenación Urbana, sea destinada a las obras de alcantarillado, las cuales no figuran incluidas en el Plan 1976-77, y solicitar autorización para efectuar esta modificación a la Subdirección General de Planes Provinciales.

852. LA ACEBEDA.—Conceder al Ayuntamiento de La Acebeda una ayuda económica de 500.000 pesetas para completar la aportación municipal a las obras de saneamiento y red de distribución de agua, que se abonará con cargo a la partida 228/I del Presupuesto ordinario vigente.

853. EL ALAMO.—Conceder al Ayuntamiento de El Alamo una subvención de 189.359 pesetas, con destino a la adquisición de material necesario para poner en funcionamiento un centro sanitario de curas de urgencia, que se abonará con cargo a la partida 228/I del Presupuesto ordinario vigente, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los justificantes de pago de estos gastos por importe de 189.359 pesetas a que asciende el presupuesto de los mismos.

854. ANCHUELO.—Conceder al Ayuntamiento de Anchuelo una subvención de 368.000 pesetas, con destino a la terminación de las obras de pavimentación de calles, que se abonará con cargo a la partida 228/I del Presupuesto ordinario vigente, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 368.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

855. BELMONTE DE TAJO.—Conceder al Ayuntamiento de Belmonte de Tajo una subvención de 282.724 pesetas, con destino a la traída

mero 42, tercero, para asistir en calidad de denunciado a la celebración del juicio de faltas a que se hace referencia, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—4.938)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en juicio de faltas números 860 y 971 de 1978, y por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a José Manuel Soberón Gómez, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la calle de Soria, núm. 5, de esta localidad, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de julio y hora de las doce treinta de la mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—5.952) (B.—4.941)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 990 de 1978, que se siguen por daños contra otros y Bernardo Riesco Riesco, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 10 de julio, a las doce horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.983) (B.—4.943)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 619 de 1978, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico el día 30 de septiembre de 1978, en la carretera Madrid-La Coruña, se cita por la presente a la denunciada, en ignorado paradero, Dircorcia Jasi Carlo, propietaria del vehículo R-50.086, para que comparezca en este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, dentro del plazo de cinco días,

para prestar declaración y ser reseñado su permiso de conducir y documentación referente a su vehículo.

(G. C.—6.059) (B.—4.947)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 210 de 1979, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico el día 15 de enero pasado en la localidad de Majadahonda, se cita por la presente a la denunciada, en ignorado paradero, Manuela Alonso Armesto, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, reseñar su permiso de conducir y documentación referente al vehículo de su propiedad M-586.990.

(G. C.—6.060) (B.—4.948)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 311 de 1979, que pende en este Juzgado por hurto de dinero, se cita por la presente a Secundino Fernández García, en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para prestar declaración.

(G. C.—6.061) (B.—4.949)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 181 de 1979, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico el día 2 de diciembre de 1978, en la carretera de Majadahonda-Las Rozas, se cita por medio del presente al denunciado, en ignorado paradero, Julio Balmisa Martín, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, para prestar declaración, reseñar su permiso de conducir y documentación referente al vehículo de su propiedad M-8239-BJ.

(G. C.—6.276) (B.—4.981)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 453 de 1978, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico el día 30-8-1978, en la carre-

tera Madrid-La Coruña, se cita por la presente a Ignacio Sotelo Martínez, en ignorado paradero, para que el día 13 de julio, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—6.057) (B.—4.945)

Notaría de don Antonio Cuerda y de Miguel

SUBASTA PUBLICA NOTARIAL DE FINCA EN COLMENAR VIEJO (MADRID)

Tierra en el "Alto de los Morales", en dicho Municipio, de siete fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 62 áreas y 99 centiáreas, propiedad de la incapacitada doña Isabel Colmenarejo Puente. Tipo de la subasta 1.300.000 pesetas, del que los licitadores depositarán anticipadamente el 10 por 100. La subasta será el 30 de julio de 1979, en la Notaría de don Antonio Cuerda y de Miguel, avenida de Felipe II, número 34, Madrid, a las diez horas, con arreglo al pliego de condiciones que, junto con el título de propiedad, estará de manifiesto en dicha Notaría, y, también, en la Gestoría López Delgado, Doctor González Serrano, número 2, de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 16 de junio de 1979. (A.—20.879)

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EN SESION CONSTITUYENTE

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto, y según lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Institución y en los artículos 55 a 59 del Reglamento Provisional de Procedimiento para la designación de los Organos de Gobierno, se convoca a los señores Consejeros genera-

les de la Caja a la Asamblea general que en sesión constituyente se reunirá el próximo día 26 de julio de 1979, a las cuatro y media de la tarde en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Institución, calle Andía, s/n., en San Sebastián, y de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Constitución de la Asamblea.
2. Saludo de la Presidencia.
3. Líneas generales de actuación de la Caja y orientación en materia de obras sociales.
4. Elección de los Vocales del Consejo de Administración.
5. Elección de los Vocales de la Comisión de Control.
6. Elección de los Vocales de la Comisión de Obras Sociales.
7. Elección de los Vocales de la Comisión Revisora del Balance.
8. Acuerdo sobre Presupuesto de Obra Social del ejercicio 1979.
9. Acuerdo sobre aprobación del acta de la Asamblea.

San Sebastián, 3 de julio de 1979. El Presidente del Consejo de Administración (Firmado).

(A.—20.877)

Cooperativa de Viviendas «Oscus-Ventilla»

La Cooperativa de Viviendas "Oscus-Ventilla", inscripción Ministerio de Trabajo número 18.758, C. I. F. núm. F-28-277.291 y R. E. C. núm. 3.289, en cumplimiento de las normas vigentes al efecto anuncia públicamente su nuevo domicilio en la calle San Bernardo, núm. 123, quinto A, Madrid-8, quedando anulado el anterior de calle Geranios, número 30, Madrid-29. — El Presidente, Ramón Mas González.

(G. C.—6.606) (A.—20.703)

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 39

de aguas al barrio Sur de la localidad, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 471.208 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

856. BREA DE TAJO.—Conceder al Ayuntamiento de Brea de Tajo una subvención de 98.040 pesetas, con destino a la realización de las obras de automatización del servicio de elevación de agua, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 196.080 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

857. BUSTARVIEJO.—Conceder al Ayuntamiento de Bustarviejo una subvención de 175.000 pesetas, con destino a la ejecución de las obras de conducción a depósito "El Bustar", que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 350.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

858. BUSTARVIEJO.—Conceder al Ayuntamiento de Bustarviejo una subvención de 250.000 pesetas, con destino a la realización de las obras de pavimentación de la calle de San Sebastián, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 500.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

859. CAMPO REAL.—Conceder al Ayuntamiento de Campo Real una subvención de 3.800.000 pesetas para completar la aportación municipal a las obras de variante de la carretera provincial número 23, que ejecuta el Servicio de Vías y Obras en la localidad, con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

860. COLMENAR DE OREJA.—Conceder al Ayuntamiento de Colmenar de Oreja una subvención de 485.955 pesetas, con destino a la adquisición de una motobomba para la elevación de agua potable, que se abonará con cargo a la partida 228/I del Presupuesto ordinario vigente, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los justificantes de pago de estos gastos por importe de 485.955 pesetas a que asciende el presupuesto de los mismos.

861. DAGANZO.—Conceder al Ayuntamiento de Daganzo una subvención de 1.000.000 de pesetas, con destino a las obras de instalación del alumbrado público, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 1.478.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

862. NAVACERRADA.—Conceder al Ayuntamiento de Navacerrada una subvención de 965.495 pesetas, con destino a la adquisición de un camión de recogida de basuras, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de la correspondiente factura de adquisición por importe de 1.930.990 pesetas a que asciende el presupuesto de la misma.

863. PEZUELA DE LAS TORRES.—Conceder al Ayuntamiento de Pezuela de las Torres una subvención de 760.318 pesetas para obras de captación de agua, que se abonará con cargo a la partida 228/I del Presupuesto ordinario vigente, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 760.318 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas, condicionada al informe del Servicio de Vías y Obras acerca de la realización de las obras.

864. REDUEÑA.—Conceder al Ayuntamiento de Redueña una subvención de 262.800 pesetas, con destino a las obras de reparación del lavadero, Casa Ayuntamiento y escuelas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario para financiar el Plan de Acciones de tipo comunitario en beneficio de municipios de la provincia, partida I, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 328.500 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

865. REDUEÑA.—Conceder al Ayuntamiento de Redueña una subvención de 64.000 pesetas, con destino a la colocación de dos boyas de regulación de agua para el depósito, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario para financiar el Plan de Acciones de tipo comunitario en beneficio de municipios de la provincia, partida I, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 80.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

866. TORRELAGUNA.—Modificar acuerdo del Pleno de esta Corporación de 25 de abril de 1977, por el que se concedía al Ayuntamiento de Torrelaguna una subvención de 2.500.000 pesetas, con destino a las obras de dragado del arroyo Matachivos, a justificar mediante certificaciones de obra por importe de 6.000.000 de pesetas, en el sentido de que la cantidad a justificar sea reducida a 2.500.000 pesetas.

867. VELLILLA DE SAN ANTONIO.—Conceder al Ayuntamiento de Vellilla de San Antonio una subvención de 125.000 pesetas, con destino a la realización de las obras de alcantarillado, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 250.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.